



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

- 1912 Orden de 16 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros de la Comisión de Valoración y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 179 plazas de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración, convocadas por Orden de 9 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. 11947
- 1913 Orden de 18 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 11950
- 1914 Orden de 18 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional. 11955

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

- 1915 Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones relativas a las pruebas de acceso al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, así como a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia para el año académico 2024-2025. 11975

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

- 1916 Corrección de errores del anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de Ordenes de bases por las que se establece el procedimiento y las condiciones de selección, en régimen de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de concesiones de explotación en materia de acuicultura. 12006

BORM

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Instituto Nacional de Estadística
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia

1917 Elecciones al Parlamento Europeo 9 de junio de 2024. Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio. 12007

IV. Administración Local

Beniel

1918 Modificación puntual n.º 1, no estructural, del PPI El Mojón: Aprobación definitiva. 12031

Fuente Álamo de Murcia

1919 Oferta de empleo público para el año 2024. 12032

Las Torres de Cotillas

1920 Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para los ejercicios de 2024 a 2027. 12033

Murcia

1921 Edicto matrícula provisional IAE 2024. 12034

San Javier

1922 Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier 2024. 12035

Torre Pacheco

1923 Edicto aprobación inicial expediente de expropiación de fincas afectadas por el proyecto de plataformas ciclistas de Torre Pacheco. 12036

Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste

1924 Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2024. Expte. 2611/2023. 12042

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1912 Orden de 16 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros de la Comisión de Valoración y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 179 plazas de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración, convocadas por Orden de 9 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros de la Comisión de Valoración encargada de la selección en las presentes pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, a excepción del Cuerpo de Gestión Administrativa por concurrir motivo de abstención en la presidencia:

Presidencia

Titular: Jesús Enrique Fernández Marín

Suplente: Juana Martínez Gambín

Secretaría

Titular: Saturnino Ábalos Ramos

Suplente: Eduardo Sánchez Moreno

Vocalía primera

Titular: Gloria Llor Sánchez

Suplente: José Rafael Garrido Garrido

Vocalía segunda

Titular: Joaquín Gil Muñoz

Suplente: Mariano Tébar Martínez

Vocalía tercera

Titular: María José Simón Manrique

Suplente: Juana María García Navarro

Nombrar a las personas miembros de la Comisión de Valoración encargada de la selección de las presentes pruebas selectivas en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional:

Presidencia

Titular: Mariano Tébar Martínez

Suplente: Juana Martínez Gambín

Secretaría

Titular: Saturnino Ábalos Ramos

Suplente: Eduardo Sánchez Moreno

Vocalía primera

Titular: Gloria Llor Sánchez

Suplente: José Rafael Garrido Garrido

Vocalía segunda

Titular: Joaquín Gil Muñoz

Suplente: Domingo Campillo González

Vocalía Tercera

Titular: María José Simón Manrique

Suplente: Juana María García Navarro

La constitución de la Comisión tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

La Comisión se regirá por lo dispuesto en la Resolución de 19 de enero de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 12 de diciembre de 2023, sobre Oferta de Empleo Público, Oferta Adicional de Estabilización de Empleo Temporal y Promoción Profesional, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2024 (BORM de 23 de enero), en la Resolución de 15 de julio de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación e en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 5 de julio de 2022 (BORM de 20 de julio) sobre criterios de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso y por la Orden de 9 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 179 plazas de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración (BORM de 13 de febrero de 2024).

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros de la Comisión de Valoración, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 179 plazas de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración, convocadas por Orden de 9 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, (BORM de 13 de febrero de 2024), con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 16 de abril de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1913 Orden de 18 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Entre las modalidades de la carrera profesional del personal funcionario, tal y como se ha definido en el artículo 16.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentra la promoción interna, que supone una oportunidad de ascenso y de progreso profesional que se traduce en la asunción de nuevas funciones y responsabilidades así como en una evolución en las retribuciones.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa en la finalización de diversos procesos selectivos de promoción profesional de los empleados públicos en su modalidad de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo.

El Decreto 16/2015, de 20 de febrero, sobre promoción profesional de los empleados públicos para el año 2015 recogía la posibilidad de promocionar sobre el mismo puesto de trabajo que se desempeñe en el subgrupo inmediatamente inferior desde el que se promociona en determinados Cuerpos y Opciones en los que se aprecia identidad funcional, reconvirtiendo el puesto, una vez superadas las pruebas selectivas para el acceso al nuevo Cuerpo u Opción respectivo al que se promociona. La promoción interna en el puesto de trabajo se ha ido consolidando en los sucesivos Decretos sobre promoción profesional del personal empleado público para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 (20/2016, 274/2017, 247/2018 y 301/2019).

La promoción interna en el puesto de trabajo supone aprovechar la continuidad funcional y organizacional mediante la cual el personal puede asumir cometidos y responsabilidades técnicas de rango superior a los asignados al puesto de origen, dando respuesta satisfactoria a las necesidades organizativas de reestructuración y previsión de efectivos de la Administración Regional, todo ello sin necesidad de incrementar la plantilla y contribuyendo al desarrollo de la carrera profesional vertical del personal empleado público.

El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 19 de noviembre de 2015 para la promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo de los empleados públicos para el período 2016 a 2018 (BORM n.º 34, de 11 de

febrero de 2016), desarrolló la posibilidad establecida en el Decreto 16/2015 mediante la determinación de los criterios, condiciones y requisitos precisos para la promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, estableciendo además las áreas funcionales o de actividad que constituirían líneas de promoción administrativa vertical que servirían de base para la citada promoción.

Con fecha 13 de diciembre de 2018 la Mesa Sectorial de Administración y Servicios alcanzó un nuevo acuerdo sobre criterios derivados de la Oferta de Empleo Público y Oferta de Empleo extraordinaria del periodo 2017 a 2020 en cuyo apartado Décimo se recogía el compromiso de negociar un "Acuerdo para la promoción interna sobre un puesto de trabajo" para el período 2019 a 2020, en el que se determinarían entre otros, las líneas de promoción administrativa vertical, el número de puestos a incluir en el periodo de vigencia, los criterios para determinación de los puestos, y aquellos colectivos cuya promoción profesional debía continuarse.

Asimismo, tanto el apartado undécimo de ese Acuerdo como el Acuerdo de 15 de noviembre de 2017, de la misma Mesa, sobre adaptaciones y reubicaciones por motivos de salud en la Administración Pública Regional, publicado en el BORM n.º 39, de 16 de febrero de 2018 recoge la posibilidad de promocionar horizontalmente por motivos de salud sobre el mismo puesto de trabajo.

El apartado décimo del Acuerdo de 13 de diciembre de 2018, fue desarrollado y modificado por Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 9 de abril de 2019 (BORM n.º 131, de 8 de junio) que si bien determinó el número de plazas a convocar en la modalidad de "promoción interna por reconversión de puesto de trabajo", continuó aplazando, a una negociación posterior, el desarrollo de los restantes aspectos de los procesos selectivos de la promoción interna y la promoción interna por reconversión del puesto de trabajo (criterios, convocatorias, colectivos, etc.).

Los aspectos pendientes citados fueron negociados con las organizaciones sindicales (CCOO, FSES, UGT, CSIF) y se recogieron en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de 4 de diciembre de 2020, sobre criterios generales para la promoción profesional del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, publicado por Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 9, de 13 de enero de 2021), estableciendo su Anexo II los criterios generales para la modificación de la relación de puestos de trabajo en los procesos de promoción interna en el puesto de trabajo, así como el número de plazas a convocar durante el periodo 2021-2024 (Anexo III), previa negociación en la Mesa y condicionada por las necesidades organizativas y de asignación eficiente de los recursos humanos existentes, el número de personas candidatas potenciales y disponibilidades presupuestarias.

Por otro lado, para llevar a efecto las modificaciones de los puestos derivados de los procesos selectivos que se citan a continuación se ha de tener en cuenta las medidas de promoción interna articuladas en los respectivos Decretos de Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Así, en relación al proceso de promoción interna horizontal por motivos de salud sobre el mismo puesto de trabajo del Cuerpo Administrativo, convocado por Orden de 7 de noviembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 260, de 10 de noviembre), es de aplicación

lo establecido en el artículo 6.3 segundo párrafo del Decreto n.º 301/2019, de 12 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2019 (BORM n.º 290, de 17 de diciembre) que, literalmente, dispone “por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen”.

En el proceso selectivo para la promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Agraria, convocado por Orden de 16 de noviembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n.º 271, de 23 de noviembre) se ha de tener en cuenta lo fijado por el artículo 7.2, del Decreto n.º 247/2018, de 19 de diciembre, sobre promoción profesional del empleado público para el año 2018 (BORM n.º 293, de 21 de diciembre), que dispone concretamente: “En el Anexo II se incluyen las plazas a convocar mediante la promoción interna sobre el mismo puesto. Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen”.

Así pues, la ejecución de los diferentes Decretos de promoción profesional del personal empleado público se traduce en la necesaria modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, para cuya instrumentación deben aplicarse los criterios contenidos en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de 4 de diciembre de 2020.

En cuanto a la tramitación del Proyecto de Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, siendo los puestos a modificar informados favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en el Anexo, con efectos del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 18 de abril de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

ANEXO

COLECTIVO CENTRO DIRECTIVO CÓDIGO DE PUESTO	Donde dice	Debe decir
AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		
D.G DE POLITICA AGRARIA COMUN		
C400022	Controlador/a, C2-18, C.E. 9.062,90 €, ED, Cuerpo/Opción: Agraria (DFX11).Observaciones: C.V./R.N.	Grupo/Subgrupo: C1-18, C.E. 8.059,66 €, ED, Cuerpo/Opción: Agraria CFX08, Observaciones: C.V./R.N. y asignarle el código C400036.
C400029	Controlador/a, C2-18, C.E. 9.062,90 €, ED, Cuerpo/Opción: Agraria (DFX11) Observaciones: A.D./C.V./R.N.	Grupo/Subgrupo, C1-18, C.E. 8.059,66 €, ED, Cuerpo/Opción: Agraria CFX08. Observaciones: CV/R.N. y asignarle el código C400037.
D.G DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA		
Z300048	Auxiliar Agrario Molina de Segura, C2-14, C.E. 4.024,86 €, Cuerpo/Opción: Agraria (DFX11) Observaciones: C.H.M./C.V./J.E.	Especialista Agrario, C1-16, C.E. 3.787,28 €, Cuerpo/Opción: Agraria CFX08, Observaciones: C.H.M./C.V./J.E. y asignarle el código CV00052.
MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR		
D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA		
ZT00001	Auxiliar Forestal, C2-14, C.E. 4.024,86 €, Cuerpo/ Opción: Agraria (DFX11) Observaciones C.V./Permiso Conducir A1 Y/O B.	Especialista Agrario, C1-16, C.E. 3.787,28€, Cuerpo/Opción: Agraria CFX08. Observaciones: C.V./Permiso Conducir A1 Y/O B. y asignarle el código CV00053.
INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL		
DL00027	Auxiliar Apoyo, C2-14, C.E. 4.024,86 €, Cuerpo/Opción: Agraria (DFX11) Observaciones: C.V.	Especialista Agrario, C1-16, C.E. 3.787,28€, Cuerpo/Opción: Agraria CFX08, Observaciones: CV, y asignarle el código CV00054.



SALUD		
D.G DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES		
ZH00036	Auxiliar de Servicios Lorca. Grupo/Subgrupo C2-14, C.E. 4.024,86€, jornada ordinaria, C.M. Cuerpo de Técnicos Auxiliares, observaciones: A.D.	Auxiliar Administrativo/a. Lorca, Grupo/Subgrupo C2-14, C.E. 4.024,86€, jornada ordinaria, C.M. Cuerpo Auxiliar Administrativo, suprimir del apartado observaciones: A.D., y asignarle el código AA01851.
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS		
ZH00075	Auxiliar de Servicios Grupo/Subgrupo C2/ASP00-14, C.E. 4.024,86€, jornada ordinaria, C.M. Cuerpo de Técnicos Auxiliares/Agrupación Prof. Serv. Públicos, observaciones: A.D.	Auxiliar Administrativo/a, Grupo/Subgrupo C2-14, C.E. 4.024,86€, jornada ordinaria, C.M. Cuerpo Auxiliar Administrativo, suprimir del apartado observaciones: A.D., y asignarle el código AA01852.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1914 Orden de 18 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional.

Vistas las propuestas de nombramiento de personal funcionario de carrera formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes del Decreto número 275/2017, de 13 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2017 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 289, de 16 de diciembre de 2017; Decreto 245/2018, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 293, de 21 de diciembre de 2018); Decreto n.º 247/2018, de 19 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2018 (BORM n.º 293, de 21 de diciembre de 2018) y en el Decreto n.º 301/2019, de 12 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2019 (BORM n.º 290, de 17 de diciembre de 2019; Decreto n.º 297/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2021 (BORM de 29 de diciembre de 2021) y Decreto n.º 58/2022, de 19 de mayo, por el que se aprueba la oferta adicional de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia y se modifican los Decretos n.º 213/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020, n.º 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021 (BORM de 27 de mayo de 2022), teniendo en cuenta que las personas seleccionadas han cumplido los requisitos exigidos en las convocatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias conferidas por el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo:

Primero.- Nombramiento.

Nombrar personal funcionario de carrera de cada uno de los cuerpos, escalas y/u opciones que se indican en el Anexo a esta Orden a las personas aspirantes en él relacionadas, quedando adscritas a los puestos de trabajo y Consejerías u Organismos Autónomos que se señalan.

Segundo.- Juramento o promesa.

Previo al acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y demás disposiciones legales en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y Opción para el que han sido nombrados.

Tercero.- Toma de posesión.

Las personas aspirantes que han superado los procesos selectivos tomarán posesión de los puestos con el carácter que se indica en el anexo.

Cuarto.- Acto institucional y plazo toma de posesión.

1.- El acto institucional de toma de posesión del personal nombrado en esta Orden se efectuará en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia, en la Avenida de los Pinos, 4, de Murcia, el día 23 de abril de 2024 a partir de las 10 horas.

2.-Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por la presente Orden dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para realizar la toma de posesión debiendo personarse, antes de la finalización del indicado plazo, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Quinto.- Incorporación a puesto de trabajo.

El personal nombrado se presentará, una vez efectuada la toma de posesión señalada en el apartado cuarto de esta Orden, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente, al objeto de hacer efectiva la incorporación en su puesto de trabajo.

Sexto.- Grado personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, "Todos los funcionarios adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, salvo el grado inicial que se entenderá consolidado en el momento de adquirir la condición de funcionario y que se corresponderá con el mínimo del Grupo de pertenencia en la Administración Pública de la Región de Murcia."

Asimismo, el personal nombrado funcionario de carrera por esta Orden puede haber adquirido ya como personal funcionario interino en ese mismo cuerpo, escala y/o opción un grado personal superior al mínimo.

Igualmente, el artículo 5 del Decreto 59/1998, de 8 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre consolidación y reconocimiento de grado personal establece que "Los funcionarios que accedan a otros Cuerpos por el sistema de promoción interna, conservarán el grado personal que hubiesen consolidado en el Cuerpo de procedencia, siempre que se encuentre incluido en el intervalo de niveles correspondiente al nuevo Cuerpo."

Atendiendo a estas disposiciones, se indica en el Anexo de esta Orden el grado personal que se entiende reconocido o, en su caso, conservado al personal nombrado.

Séptimo.- Carrera Profesional.

La Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda, establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera del ámbito sectorial de Administración y Servicios (BORM n.º 44, de 22/02/2019). Esta Orden fue modificada por Orden de 30 de junio de 2020 (BORM n.º 153 de 04/07/2020).

Atendiendo a lo dispuesto en esta normativa, en el Anexo de esta Orden se indica, en su caso, aquel personal que tiene reconocido este encuadramiento en el Cuerpo, Escala y Opción desde el que promociona y que, por lo tanto, tiene derecho a continuar percibiendo las cuantías correspondientes (SI ABONO/NO).

Asimismo se indica, en su caso, el personal que ya tiene la carrera reconocida como personal temporal en el cuerpo al que accede por lo que se le considera reconocido el encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera horizontal en su condición de personal funcionario de carrera en este cuerpo, escala y/u opción. (SI/NO).

Octavo.- Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, a 18 de abril de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

ANEXO
RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: A Subgrupo A1
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Opción: VETERINARIA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	ROSIQUE HERNÁNDEZ	MARÍA TERESA	***6878**	FU03224A	CONSEJERÍA DE SALUD	LORCA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. ÁREA.LORCA / ÁREA DE SALUD III.LORCA	DEFINITIVA	24	SI
2	HERNÁNDEZ SÁEZ	ENRIQUE	***5640**	FU03225A	CONSEJERÍA DE SALUD	CARTAGENA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. ÁREA CARTAGENA / ÁREA DE SALUD II.CARTAGENA	DEFINITIVA	25	SI

Grupo: A Subgrupo A1
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Opción: VETERINARIA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 28 de OCTUBRE de 2022 (BORM 03-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	HERNÁNDEZ SAURA	MARÍA DOLORES	***9365**	FU03227A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA / AREA DE SALUD I.MURCIA	DEFINITIVA	22	SI
2	TOMÁS SÁNCHEZ	DOLORES	***7405**	FU03228A	CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	MURCIA	TECNICO/A SUPERIOR / S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA	PROVISIONAL	24	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
3	HERNÁNDEZ GARCÍA	RAQUEL	***2663**	FU03229A	CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	MURCIA	INSP.VETERINARIO/A / OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA	PROVISIONAL	23	SI
4	DÍAZ MARÍN	MANUEL	***4860**	FU03230A	CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	CARTAGENA	INSP.VETERINARIO/A CARTAGENA / OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE	DEFINITIVA	23	SI
5	ROCA HERNÁNDEZ	MIGUEL	***3139**	FU03231A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA / AREA DE SALUD I.MURCIA	DEFINITIVA	24	SI
6	ALCARAZ CONESA	MANUELA	***9549**	FU03232A	CONSEJERIA DE SALUD	CARTAGENA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA / AREA DE SALUD II.CARTAGENA	DEFINITIVA	25	SI
7	MANSILLA MORENO	SEBASTIÁN	***4054**	FU03233A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA / AREA DE SALUD I.MURCIA	DEFINITIVA	22	NO
8	FERNÁNDEZ DE BOBADILLA ORTIZ-REPISO	OLGA MARÍA	***8507**	FU03234A	CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	CARTAGENA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A .CARTAGENA / SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA	DEFINITIVA	23	SI
9	DURÁN GONZÁLEZ	ALFONSO MANUEL	***6987**	FU03235A	CONSEJERIA DE SALUD	CARAVACA DE LA CRUZ	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA .CARAVACA / AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA	DEFINITIVA	22	NO
10	PÉREZ CASTILLO	FRANCISCO	***7627**	FU03236A	CONSEJERIA DE SALUD	LORCA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA LORCA / AREA DE SALUD III.LORCA	DEFINITIVA	23	SI
11	ROS PIQUERAS	JOSÉ MARÍA	***6254**	FU03237A	CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	LORCA	INSP.VETERINARIO/A LORCA / OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA	PROVISIONAL	25	SI
12	HERRAIZ GÓMEZ	JOSÉ IGNACIO	***7829**	FU03238A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA / AREA DE SALUD I.MURCIA	PROVISIONAL	22	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
13	SAURA NICOLÁS	MARÍA DOLORES	***6203**	FU03239A	CONSEJERIA DE SALUD	CARTAGENA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA / AREA DE SALUD II.CARTAGENA	DEFINITIVA	24	SI
14	HORTELANO MARÍN	MARÍA ISABEL	***0516**	FU03240A	CONSEJERIA DE SALUD	MOLINA DE SEGURA	INSP.VETERINARIO/A AREA VEGA SEGURA / AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.	DEFINITIVA	22	NO
15	GARCÉS ABADÍAS	MARÍA BELÉN	***7468**	FU03241A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA / AREA DE SALUD I.MURCIA	DEFINITIVA	22	SI
16	SÁNCHEZ DEL ÁLAMO	JULIA CRISTINA	***9826**	FU03242A	CONSEJERIA DE SALUD	CARTAGENA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA / AREA DE SALUD II.CARTAGENA	DEFINITIVA	22	NO
17	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	VICTORIA ISABEL	***7753**	FU03243A	CONSEJERIA DE SALUD	CARTAGENA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA / AREA DE SALUD II.CARTAGENA	DEFINITIVA	22	SI
18	ANDRÉS ROMANCE	RICARDO	***6099**	FU03244A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA / AREA DE SALUD I.MURCIA	PROVISIONAL	22	NO
19	MUÑOZ MARÍN	NATIVIDAD	***3502**	FU03245A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA / AREA DE SALUD I.MURCIA	PROVISIONAL	22	SI
20	SÁNCHEZ RIVERA	MIGUEL ÁNGEL	***0011**	FU03246A	CONSEJERIA DE SALUD	MOLINA DE SEGURA	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.VEGA SEGURA-Z.S.CIEZA / AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.	PROVISIONAL	22	SI
21	EVLAMPIEV FERRI	SONIA AMELIA	***8591**	FU03247A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA / AREA DE SALUD I.MURCIA	DEFINITIVA	22	NO



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
22	AGUILERA MUSSO	MARÍA AMPARO	***4510**	FU03248A	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA- Z.S.ALHAMA / AREA DE SALUD I.MURCIA	DEFINITIVA	23	SI

Grupo: A Subgrupo A1

Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO

Escala: --

Opción: QUÍMICA

Sistema de acceso: Libre Acceso

Fecha de la convocatoria: Orden de 25 de OCTUBRE de 2019 (BORM 30-10-2019)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	COSTA GÓMEZ	ISABEL	***7651**	FU03226A	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	QUÍMICO/A / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	PROVISIONAL	22	NO

Grupo: A Subgrupo A1

Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO

Escala: --

Opción: QUÍMICA

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 28 de OCTUBRE de 2022 (BORM 03-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	MARTÍNEZ GIMÉNEZ	MARÍA REMEDIOS	***3951**	FU03259A	CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR	MURCIA	QUÍMICO/A / D.G. DE MEDIO AMBIENTE	DEFINITIVA	23	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
2	RAMÓN LUCAS	MARÍA MERCEDES	***6951**	FU03260A	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	JUMILLA	TÉCNICO/A FORMACIÓN Y TRANSF. TECNOLÓGICA. JUMILLA / C. INTEGRADO FORM. Y EXP. AGRARIAS. JUMILLA	DEFINITIVA	24	SI

Grupo: A Subgrupo A2**Cuerpo: CUERPO TÉCNICO****Escala: ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS****Opción: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA****Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal****Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	PUJANTE FERRER	ANTONIO	***1843**	FU03667B	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	MURCIA	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA / D.G. POLÍTICA AGRARIA COMÚN	DEFINITIVA	21	SI
2	ABADÍA CANO	MARÍA CARMEN	***8718**	FU03668B	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	MURCIA	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA / D.G. POLÍTICA AGRARIA COMÚN	DEFINITIVA	23	SI

Grupo: A Subgrupo A2**Cuerpo: CUERPO TÉCNICO****Escala: ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS****Opción: INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS****Sistema de acceso: Libre Acceso****Fecha de la convocatoria: Orden de 3 de MARZO de 2020 (BORM 09-03-2020)**

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	FERNÁNDEZ ABAD	SALVADOR	***1657**	FU03669B	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	MURCIA	TÉCNICO/A GESTIÓN / D.G. CARRETERAS	PROVISIONAL	21	SI

Grupo: A Subgrupo A2
Cuerpo: CUERPO TÉCNICO
Escala: --
Opción: ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 11 de OCTUBRE de 2022 (BORM 17-10-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	CARMONA BELLUGA	ANDRÉS	***1549**	FU03700B	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	MURCIA	TÉCNICO/A BIBLIOTECA / BIBLIOTECA REGIONAL	DEFINITIVA	20	NO

Grupo: A Subgrupo A2
Cuerpo: CUERPO TÉCNICO
Escala: --
Opción: TRABAJO SOCIAL
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	SAORÍN MARTÍNEZ	MARÍA DEL PILAR	***1605**	FU03645B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	ARCHENA	TRABAJADORA/OR SOCIAL ARCHENA / CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.ARCHENA	DEFINITIVA	22	SI
2	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	JUAN FRANCISCO	***9981**	FU03702B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSIÓN	DEFINITIVA	22	SI
3	CARRILLO BELDA	MARÍA CARMEN	***1675**	FU03647B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CIEZA	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	DEFINITIVA	23	SI



Grupo: A Subgrupo A2

Cuerpo: CUERPO TÉCNICO

Escala: --

Opción: TRABAJO SOCIAL

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 11 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 17-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	AZORÍN DOMENECH	MARÍA CARMEN	***6990**	FU03679B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / CENTRO VALORACIÓN Y TRAMIT. DEPENDENCIA	DEFINITIVA	21	SI
2	NAVARRO MATEOS	BEATRIZ	***9424**	FU03680B	CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	MURCIA	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO/A / D. G. MUJER Y PREV. VIOLENCIA GÉNERO	PROVISIONAL	21	SI
3	CREMADES PUCHE	ANTONIA	***4780**	FU03681B	CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN	DEFINITIVA	20	NO
4	PIÑERO PEREA	MARÍA DOLORES	***2126**	FU03682B	CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN	DEFINITIVA	21	SI
5	EGEA ABELLÁN	IRENE	***9998**	FU03683B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. PERSONAS MAYORES	DEFINITIVA	21	SI
6	VALDÉS CAMPILLO	IRENE	***8094**	FU03684B	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	DEFINITIVA	20	NO
7	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	ISABEL	***9125**	FU03685B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL INFORMACIÓN / D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR. INCLUSIÓN	DEFINITIVA	21	SI

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
8	JIMÉNEZ GÓMEZ	MARÍA MERCEDES	***0730**	FU03686B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSIÓN	DEFINITIVA	21	SI
9	MORENO BALLESTEROS	REBECA	***6014**	FU03687B	CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	MURCIA	INSPECTOR/A / S.G.POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD	PROVISIONAL	20	NO
10	TORREGROSA GARCÍA	SILVIA	***1994**	FU03688B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MOLINA DE SEGURA	TRABAJADORA/OR SOCIAL MOLINA SEGURA / CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	20	NO
11	GALLARDO ROBLES	MARÍA	***6940**	FU03689B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. PERSONAS MAYORES	PROVISIONAL	20	NO
12	RUIZ RAMÍREZ	ISABEL	***2537**	FU03690B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSIÓN	DEFINITIVA	21	SI
13	MARTÍNEZ GALERA	NURIA	***1769**	FU03691B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSIÓN	DEFINITIVA	20	NO
14	BAS ZARAGOZA	MARÍA INMACULADA	***1861**	FU03692B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	JUMILLA	TRABAJADORA/OR SOCIAL JUMILLA / CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA	PROVISIONAL	20	SI
15	EGEA MARTÍNEZ	MARÍA CONCEPCIÓN	***5805**	FU03693B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEFINITIVA	20	SI
16	SÁNCHEZ NAVARRO	SEBASTIANA	***5372**	FU03694B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	LORCA	TRABAJADORA/OR SOCIAL LORCA / CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LORCA	PROVISIONAL	20	SI
17	ILLÁN GONZÁLEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***4519**	FU03695B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
18	RUBERT GARCÍA	MARÍA DE LOS DESAMPARADOS	***1820**	FU03696B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CARTAGENA	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARTAGENA/ CENTRO SOC. PERS. MAYOR. CARTAGENA	PROVISIONAL	21	SI
19	PARDO MARTÍNEZ	LARA	***7866**	FU03697B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
20	TOMÁS FERNÁNDEZ	CRISTINA	***1713**	FU03701B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	DEFINITIVA	20	SI
21	INIESTA SOLANO	MARÍA JOSEFA	***8381**	FU03698B	CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	MURCIA	TRABAJADORA/OR SOCIAL / D.G.SERV.SOC.TERCER SECTOR Y GEST. DIVER	DEFINITIVA	21	SI

Grupo: A Subgrupo A2

Cuerpo: CUERPO TÉCNICO

Escala: --

Opción: RESTAURACIÓN

Sistema de acceso: Libre Acceso

Fecha de la convocatoria: Orden de 16 de DICIEMBRE de 2020 (BORM 11-01-2021)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	MARCOS MATILLA	ESTHER	***7380**	FU03699B	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	MURCIA	RESTAURADOR/A / ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	DEFINITIVA	20	SI



Grupo: C Subgrupo C1

Cuerpo: CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS

Escala:

Opción: AGRARIA

Sistema de acceso: Promoción Interna

Fecha de la convocatoria: Orden de 16 de NOVIEMBRE de 2021 (BORM 23-11-2021)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	FERNANDO	***6237**	FU04681C	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	MURCIA	ESPECIALISTA AGRARIO / D.G. POLÍTICA AGRARIA COMÚN	DEFINITIVA	16	SI,ABONO
2	GÁLVEZ BALLESTER	MARIANO	***1804**	FU04682C			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		16	

Grupo: C Subgrupo C1

Cuerpo: CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS

Escala:

Opción: AGRARIA

Sistema de acceso: Promoción Interna sobre el mismo Puesto

Fecha de la convocatoria: Orden de 16 de NOVIEMBRE de 2021 (BORM 23-11-2021)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	MARTÍNEZ MORALES	LUIS	***3849**	FU04683C	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	MOLINA DE SEGURA	ESPECIALISTA AGRARIO. MOLINA DE SEGURA / C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.M.SEGURA	DEFINITIVA	17	SI,ABONO
2	MARTÍNEZ LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	***6791**	FU04684C	CONSEJ.MEDIO AMB.,UNIVERSID., INVESTIG.Y MAR MENOR	MURCIA	ESPECIALISTA AGRARIO / CENT. REGIONAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES	DEFINITIVA	16	SI,ABONO



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
3	HITA ALCOLEA	PEDRO JOSÉ	***3598**	FU04685C	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	MURCIA	CONTROLADOR/A / D.G. POLÍTICA AGRARIA COMÚN	DEFINITIVA	16	SI,ABONO
4	GARCÍA TORNEL	PEDRO LUIS	***2946**	FU04686C	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	MURCIA	CONTROLADOR/A / D.G. POLÍTICA AGRARIA COMÚN	DEFINITIVA	18	SI,ABONO
5	ARNAU JIMÉNEZ	ROSA MARÍA	***8228**	FU04687C	O.A.INSTIT.MURC.IN VEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB	MURCIA	ESPECIALISTA AGRARIO / I.M.I.D.A. LA ALBERCA	DEFINITIVA	17	SI,ABONO

Grupo: C Subgrupo C1

Cuerpo: CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS

Escala:

Opción: EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	MARÍA CARMEN	***1051**	FU04696C	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CIEZA	EDUCADOR/A CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	DEFINITIVA	18	SI

Grupo: C Subgrupo C2

Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES

Escala:

Opción: ARTES GRAFICAS

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 6 de OCTUBRE de 2022 (BORM 13-10-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	VALVERDE NICOLÁS	ANDRÉS	***2283**	FU06833D	BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUXILIAR DE ARTES GRÁFICAS / BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	DEFINITIVA	14	NO



Grupo: C Subgrupo C2
Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES
Escala:
Opción: CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	VALERO TERUEL	INMACULADA CONCEPCIÓN	***0311**	FU06710D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR PSIQUIATRÍA / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	15	SI
2	CAVAS HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	***0615**	FU06711D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR PSIQUIATRÍA / CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	DEFINITIVA	17	SI
3	GIL CONESA	MARÍA DEL CARMEN	***0574**	FU06712D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR PSIQUIATRÍA / CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	DEFINITIVA	16	SI
4	LÓPEZ FRUTOS	JOSÉ IGNACIO	***0519**	FU06713D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERÍA / CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	DEFINITIVA	16	SI
5	SÁNCHEZ GOMARIZ	INMACULADA	***0471**	FU06714D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERÍA / R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	DEFINITIVA	17	SI
6	BALLESTA VIDAL	FRANCISCA MARIANA	***3815**	FU06715D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	CARTAGENA	AUXILIAR ENFERMERÍA .CARTAGENA / CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	DEFINITIVA	15	SI



Grupo: C Subgrupo C2

Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES

Escala:

Opción: SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 17 de OCTUBRE de 2022 (BORM 24-10-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	ORTIZ MARTÍNEZ	CELIA	***3217**	FU06834D	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	AGENTE DE SEGURIDAD / D.G. DE PATRIMONIO	DEFINITIVA	14	NO
2	MARTÍNEZ ALCÁZAR	FRANCISCO JAVIER	***3337**	FU06835D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	VIGILANTE SEGURIDAD LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	14	SI
3	LORENZO LÓPEZ	ENCARNACIÓN	***0354**	FU06836D	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	AGENTE DE SEGURIDAD / D.G. DE PATRIMONIO	DEFINITIVA	14	NO
4	SÁNCHEZ FRANCO	MARIO	***1876**	FU06837D	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	AGENTE DE SEGURIDAD / D.G. DE PATRIMONIO	DEFINITIVA	14	NO
5	ORTIZ MARTÍNEZ	ALBA MARINA	***3217**	FU06838D	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	AGENTE DE SEGURIDAD / D.G. DE PATRIMONIO	DEFINITIVA	14	NO
6	MORELL DÓLERA	JUAN FRANCISCO	***2703**	FU06839D	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	AGENTE DE SEGURIDAD / D.G. DE PATRIMONIO	DEFINITIVA	14	NO
7	NAVARRO SOLER	DAVID	***1977**	FU06840D	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	MURCIA	AGENTE DE SEGURIDAD / D.G. DE PATRIMONIO	DEFINITIVA	14	NO

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
8	IMBERNÓN SÁNCHEZ	ALEJANDRO	***2201**	FU06841D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	LORCA	VIGILANTE SEGURIDAD LORCA / CEE PILAR SOUBRIER. LORCA	DEFINITIVA	14	NO

Grupo: C Subgrupo C2

Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES

Escala:

Opción: TRIBUTARIA

Sistema de acceso: Libre Acceso

Fecha de la convocatoria: Orden de 9 de DICIEMBRE de 2019 (BORM 16-12-2019)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	PEÑALVER SIMARRO	ANA BELÉN	***1122**	FU06731D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	ESPECIALISTA TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	PROVISIONAL	16	SI
2	BARCELÓ MÉRIDA	CARLOS	***0853**	FU06732D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	16	SI
3	AYALA ROS	DOLORES	***9047**	FU06733D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	14	SI
4	LÓPEZ GÓMEZ	FRANCISCO MIGUEL	***6623**	FU06734D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	LOS ALCÁZARES	RESPONSABLE TRIBUTARIO LOS ALCÁZARES / OFICINA TRIBUTARIA LOS ALCÁZARES	PROVISIONAL	16	SI
5	MORALES GARCÍA	JOSÉ LUIS	***3251**	FU06735D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	LORCA	ESPECIALISTA TRIBUTARIO LORCA / OFICINA TRIBUTARIA LORCA	PROVISIONAL	14	NO
6	MOLINA RODRÍGUEZ	SALVADOR	***3430**	FU06736D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	14	NO

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
7	CORRECTO VALLE	DIEGO	***1809**	FU06737D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	14	NO
8	ESCUDERO LUIS	SONIA	***6063**	FU06738D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	LOS ALCÁZARES	AGENTE TRIBUTARIO LOS ALCÁZARES / OFICINA TRIBUTARIA LOS ALCÁZARES	DEFINITIVA	14	NO
9	MIRAMONTES NIETO	MARÍA JESÚS	***0422**	FU06739D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	PROVISIONAL	14	NO
10	BARBERÁ DUELO	MARINA	***5134**	FU06740D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	CARTAGENA	AGENTE TRIBUTARIO CARTAGENA / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA	DEFINITIVA	14	NO
11	MARTÍNEZ GARCÍA	JUAN LUIS	***7291**	FU06741D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	PROVISIONAL	14	NO
12	TUR CARDONA	ALFONSO	***5135**	FU06742D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	PROVISIONAL	14	NO

Grupo: C Subgrupo C2

Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES

Escala:

Opción: TRIBUTARIA

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 29 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 05-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	MELLADO GARCÍA	ROSA ANA	***1279**	FU06724D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	PROVISIONAL	16	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
2	LÓPEZ ARNALDOS	JUAN MARIANO	***1203**	FU06725D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	ABANILLA	AGENTE TRIBUTARIO ABANILLA / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	16	SI
3	PLANA ARNALDOS	ANDRÉS	***0457**	FU06726D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	14	SI
4	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	FRANCISCA ANTONIA	***8417**	FU06727D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	16	SI
5	CÁRCELES ORTIZ	JUANA MARÍA	***6024**	FU06728D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	17	SI
6	CARRILLO TERUEL	MARÍA	***7666**	FU06729D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	17	SI
7	RODRÍGUEZ CASTAÑO	MARÍA TERESA	***7504**	FU06730D	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AGENTE TRIBUTARIO / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGIÓN MURCIA	DEFINITIVA	17	SI

Grupo: C Subgrupo C2

Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES

Escala:

Opción: CELADOR DE CAZA Y PESCA FLUVIAL

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 6 de OCTUBRE de 2022 (BORM 13-10-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	CARRILLO PÉREZ	JOSÉ	***9952**	FU06832D			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		14	NO



Grupo: C Subgrupo C2

Cuerpo: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Escala:

Opción:

Sistema de acceso: Promoción Interna sobre el mismo Puesto

Fecha de la convocatoria: Orden de 7 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 10-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	GARRIDO NAVARRO	JOAQUINA	***5070**	FU06707D	CONS. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A / S.G. EDUCACIÓN, FORMAC.PROF. Y EMPLEO	PROVISIONAL	17	SI,ABONO
2	GUERRERO SOLA	CATALINA	***4881**	FU06708D	CONSEJERÍA DE SALUD	LORCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA / ÁREA DE SALUD III.LORCA	PROVISIONAL	17	SI,ABONO
3	TELLO TELLO	BLANCA ISABEL	***5964**	FU06709D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A / DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	DEFINITIVA	16	SI,ABONO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1915 Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones relativas a las pruebas de acceso al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, así como a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia para el año académico 2024-2025.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en el apartado 2 de su artículo 52, modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que, para acceder al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, será preciso estar en posesión del título de Bachiller o el de Técnico o Técnica de Formación Profesional y que superen una prueba que permita demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate. Asimismo, podrán acceder a estas enseñanzas quienes estén en posesión del título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño. A continuación, sus apartados 3 y 4 establecen que podrán acceder al grado superior sin estar en posesión del título de Bachiller quienes superen una prueba de acceso que acredite la madurez del aspirante en relación con los objetivos del Bachillerato y las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, de ordenación general de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, el Real Decreto 1574/1996, de 28 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de la Joyería de Arte y el Real Decreto 436/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo y Maquetismo y de Mobiliario, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Industrial, regulan igualmente aspectos importantes relativos al acceso y la admisión a estas enseñanzas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha desarrollado este marco legal mediante la publicación de los decretos autonómicos que se citan a continuación:

- Decreto n.º 72/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto n.º 73/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto n.º 74/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto n.º 187/2017, de 21 de junio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto n.º 182/2018, de 1 agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de escultura, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Autonomía Pedagógica y Organizativa de los centros que imparten las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Todos ellos regulan las pruebas de acceso (específica y sin requisitos académicos) a la especialidad correspondiente, e incluyen un capítulo dedicado a la admisión y la matriculación del alumnado; capítulo en el que se establecen y definen tres vías para la admisión de alumnos (acceso, traslado y readmisión), se determinan criterios de prelación y de adjudicación de vacantes, así como los porcentajes de reserva de plaza en la vía de acceso. Las especialidades del grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y Diseño que se imparten en la Escuela de Arte de Murcia son: Animación, Fotografía, Gráfica Interactiva, Ilustración, Joyería Artística, Modelismo y Maquetismo y Técnicas Escultóricas. Procede, por todo lo expuesto, dictar instrucciones relativas a las pruebas de acceso al grado superior de estas enseñanzas, especialmente en lo relativo a su desarrollo y calificación, así como a la admisión y la matriculación del alumnado.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias que le confiere el artículo 5 del Decreto n.º 433/2023 de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General,

Resuelve:

Primero.- Objeto.

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones relativas a las pruebas de acceso al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, así como a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia para el año académico 2024-2025.

I. ACCESO AL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Segundo.- Requisitos para el acceso.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, para acceder al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño será preciso estar en posesión del título de Bachiller o de alguna de las titulaciones establecidas en su disposición adicional cuarta, especificadas en el anexo I.1 de la presente resolución. Asimismo, se deberá superar una prueba específica que permita demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate.

2. Por otra parte, en aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 52 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán acceder al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño quienes, sin estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, superen una prueba de acceso. Para realizar dicha prueba se requerirá tener como mínimo diecinueve años cumplidos en el año de realización de la misma, o dieciocho si se acredita estar en posesión de los títulos que se indican en el anexo I.4 de esta resolución, según la especialidad solicitada.

Tercero.- Exención de las pruebas de acceso.

1. Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso quienes se encuentren en alguna de estas circunstancias:

a) Estar en posesión de alguno de los títulos académicos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 15 del Real Decreto 596/2007, recogidos en el anexo I.2 de esta resolución.

b) Quienes estando en posesión de los requisitos académicos de acceso, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 596/2007, acrediten tener experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo al que se quiere acceder.

2. Las exenciones relativas a la prueba de acceso sin requisitos académicos son las siguientes:

a) De la parte general, por encontrarse en una de las siguientes circunstancias:

i) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

ii) Haber superado la parte general de la prueba en una convocatoria anterior (artículo 17.4 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo).

b) De la parte específica, por acreditar experiencia laboral de, al menos, un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo al que se quiera acceder.

Cuarto.- Solicitudes de participación y de exención de las pruebas de acceso.

Quienes deseen solicitar la participación en las pruebas de acceso al Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2024-2025, deberán cumplimentar su solicitud, junto a la documentación requerida en formato pdf en la URL, que a continuación se especifica, según se detalla en el punto decimonoveno y en los plazos establecidos en el anexo III.1

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F1636.CE>

Quinto.- Pruebas específicas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

1. Las pruebas específicas de acceso a las diferentes especialidades constan de tres ejercicios. El anexo IV recoge su tipología.

2. Todas las pruebas de acceso se realizarán presencialmente, en la Escuela de arte o sede auxiliar que se necesite.

3. Las especificaciones sobre la realización de las pruebas deberán ser publicadas por la Escuela de Arte de Murcia antes del 30 de mayo de 2024 en su página web y contendrán, al menos:

a) Forma de proceder para el llamamiento, así como la documentación necesaria para la acreditación.

b) Especificaciones de cada una de las partes de la prueba, sobre todo, lo relativo a la tipología de cada una de ellas, duración y la validación de datos.

4. El tiempo máximo del que dispondrán los aspirantes para realizar cada ejercicio será el siguiente:

a) Primer ejercicio: una hora.

b) Segundo ejercicio: dos horas.

c) Tercer ejercicio: dos horas.

5. La superación de la prueba específica de acceso tendrá validez únicamente para acceder a las enseñanzas en el curso académico en el que se realice dicha prueba.

Sexto.- Prueba de acceso sin requisitos académicos al grado superior.

1. La prueba de acceso sin requisitos académicos al grado superior constará de una parte general y una parte específica, (consistente en tres ejercicios, que sólo se realizarán si se aprueba la parte general).

2. La parte general consistirá en la realización de tres ejercicios correspondientes a las siguientes materias troncales del Bachillerato: Historia de España, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera, con las características que se detallan a continuación:

a) Primer ejercicio: Historia de España. Comentario de texto que consistirá en indicar las ideas del texto y explicar su organización, titular, resumir el texto y realizar un comentario crítico del mismo. Duración máxima: una hora.

b) Segundo ejercicio: Lengua Castellana y Literatura. Preguntas de desarrollo relativas al conocimiento de la Lengua Castellana y la variedad de los discursos, así como de la Literatura. Duración máxima: una hora.

c) Tercer ejercicio: Primera Lengua Extranjera. A partir de un texto escrito en un idioma extranjero, realizar tareas de comprensión lectora del texto propuesto y producir un texto escrito, de una extensión mínima de 150 palabras, a partir de una idea presente en el texto proporcionado. El aspirante indicará en la solicitud el idioma (inglés o francés) en el que desea realizar el ejercicio. El texto proporcionado tendrá una extensión máxima de 300 palabras. Las tareas de comprensión lectora pueden ser de los siguientes tipos:

- Completar o rellenar huecos con opción múltiple o respuesta abierta.
- Buscar vocabulario en el texto partiendo de definiciones, sinónimos, etc.
- Completar un cuadro.
- Contestar de forma breve preguntas de comprensión.

- Elegir la «idea-resumen» correcta entre varias opciones.
- Completar párrafos con frases dadas.
- Responder «verdadero» o «falso» y justificarlo.
- Localizar información en el texto.
- Ordenar párrafos correctamente.

Duración máxima del tercer ejercicio: 1 hora.

3. Los saberes básicos y criterios de evaluación de cada ejercicio son los correspondientes al segundo curso de Bachillerato de las citadas asignaturas, recogidos en el anexo II del Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. La parte específica se corresponde con la prueba específica de acceso a la especialidad solicitada por el aspirante en el punto anterior. Permitirá evaluar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada.

Séptimo.- Calificación de la prueba de acceso sin requisitos académicos.

1. Para la calificación de los diferentes ejercicios se valorarán tanto los conocimientos del Bachillerato como el grado de madurez en la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis, y la adecuada integración de las cuestiones tratadas con otras disciplinas afines.

2. Respecto a la puntuación de los tres ejercicios que componen la parte general de la prueba, el tribunal calificará numéricamente cada uno de los ejercicios de cero a diez, con dos decimales, siendo preciso obtener una puntuación igual o superior a cuatro para poder realizar la media aritmética de los citados ejercicios.

3. La calificación final de la parte general de la prueba de acceso será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, con dos decimales.

4. El procedimiento de calificación de la parte específica de la prueba será el establecido para la calificación de la prueba específica de acceso.

5. La calificación final de la prueba de acceso sin requisitos académicos será la media aritmética de sus tres partes. Se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de cero a diez, con dos decimales, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a cinco para su superación.

6. Cuando haya aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios de cada una de las partes o que no realicen ninguno de ellos, en el lugar destinado a la calificación final se consignará la expresión «NP».

Octavo.- Tribunales de las pruebas de acceso. Designación y actuaciones.

1. El tribunal de la prueba específica de acceso estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que uno actuará como secretario. Los tribunales de las pruebas específicas de acceso, serán designados por la dirección del centro.

2. La parte general de la prueba de acceso sin requisitos académicos será evaluada y calificada por un tribunal designado por esta dirección general. La evaluación de la parte específica y la calificación final de esta prueba será

efectuada por los tribunales de las pruebas específicas de acceso indicados en el apartado anterior.

3. La dirección de la Escuela de Arte o el titular del centro autorizado, según corresponda, hará pública la composición de los distintos tribunales al menos cinco días antes al del inicio de las pruebas. Además, los centros privados comunicarán a la Inspección de Educación y al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial la composición de los tribunales de la prueba específica al menos quince días antes del inicio de las pruebas.

4. El vocal más joven de cada tribunal actuará como su secretario. Los tribunales podrán solicitar a esta dirección general la designación de asesores para colaborar en la elaboración y valoración de las pruebas de acceso.

5. La elaboración de las pruebas de acceso y de los criterios de calificación de sus ejercicios corresponderá a los tribunales correspondientes.

6. Los tribunales publicarán en el tablón de anuncios del centro copia de los criterios de calificación al menos quince días antes de la celebración de las pruebas.

7. Los tribunales adoptarán las medidas necesarias para quienes, en el momento de la inscripción, justifiquen documentalmente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios previstos, de forma que puedan hacerlo en las condiciones más favorables, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, utilizando el procedimiento previsto en la Orden Pre/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. En caso de que el centro no disponga de los medios de adaptación necesarios o no pueda adoptar las medidas oportunas, lo comunicará a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

Noveno.- Lugar y calendario de celebración de las pruebas de acceso.

1. La parte general de la prueba de acceso sin requisitos académicos tendrá lugar en la Escuela de Arte de Murcia, sita en la calle Pintor Inocencio Medina Vera, n.º 2, 30007 Murcia.

2. Si fuera necesario, esta dirección general podrá determinar otra sede para la celebración de las pruebas, que será anunciada previamente en el tablón de la Escuela de Arte.

3. Las pruebas específicas de acceso, así como la parte específica de la prueba de acceso sin requisitos, se realizarán en el centro en el que se haya solicitado la admisión en el mes de mayo y, en caso de segunda convocatoria, en el mes de septiembre.

4. Los centros harán públicos los calendarios específicos de las pruebas de acceso, al menos, cinco días antes de su inicio, indicando los días y hora de convocatoria en sus tabloneros de anuncios y páginas web. Previamente lo comunicarán a esta dirección general.

5. Respecto a la segunda convocatoria de pruebas específicas de acceso, la dirección de la Escuela de Arte podrá efectuarla en aquellas especialidades que dispongan de vacantes sin cubrir tras los procesos de adjudicación previstos en el anexo III.2. Durante el mes de julio se publicará la convocatoria de las pruebas,

en la que especificará las especialidades convocadas. A su vez, los centros privados podrán realizar una segunda convocatoria de pruebas específicas, lo cual será comunicado a esta dirección general el 1 de julio de 2024.

Décimo.- Evaluación de las pruebas de acceso.

1. Los tribunales cumplimentarán y firmarán las actas de evaluación de las pruebas de acceso cuyos modelos se incluyen como anexo V (prueba específica de acceso) y anexo VI (prueba sin requisitos académicos). Las calificaciones se expresarán en los términos establecidos en los decretos reguladores de los currículos.

2. Las actas serán firmadas por todos los componentes del tribunal. El presidente de cada tribunal hará públicos los listados de calificaciones provisionales y definitivas en el tablón de anuncios del centro.

3. El secretario del centro, a petición de los interesados, entregará a quienes superen la parte general de la prueba sin requisitos académicos el documento acreditativo cuyo modelo se incluye en el anexo VII.

4. La dirección de la Escuela de Arte remitirá al centro autorizado la relación con las calificaciones definitivas obtenidas por los solicitantes de su centro en la parte general de la prueba de acceso sin requisitos académicos.

5. En los centros autorizados, las actas de las pruebas de acceso se cumplimentarán y firmarán por duplicado, una de las cuales quedará custodiada en el centro y la otra será enviada a la Escuela de Arte de Murcia en los tres días siguientes a la publicación de las calificaciones. El titular del centro adjuntará a las actas de la prueba específica de acceso copia de la titulación exigida como requisito de acceso de todos los solicitantes relacionados en el acta.

6. Todos los aspirantes deberán obtener una calificación mínima de tres en cada una de las pruebas, para poder realizar la media de todas las partes.

Undécimo.- Procedimiento de reclamación en el centro contra las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso.

1. Se podrá reclamar contra las calificaciones provisionales de las diferentes pruebas de acceso ante el presidente del tribunal correspondiente en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. La reclamación se presentará preferentemente en la secretaría del centro.

2. Finalizado el plazo de tres días, la dirección trasladará de inmediato la reclamación al presidente del tribunal correspondiente, quien convocará al tribunal para que elabore un informe sobre la reclamación, teniendo en cuenta el procedimiento, los criterios de evaluación y calificación establecidos. Así mismo, el informe recogerá la propuesta justificada de estimación o desestimación.

3. Su comunicación a los interesados se realizará mediante la publicación del listado definitivo de calificaciones, en aplicación del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

4. La publicación del listado definitivo de calificaciones en el tablón de anuncios del centro da por resuelto el procedimiento de reclamación en el centro.

5. Contra el listado definitivo de calificaciones publicado por el tribunal cabrá interponer recurso de alzada ante el mismo o ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, siendo este último el órgano competente para resolver. El recurso

será presentado de manera preferente en la secretaría de la escuela, en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

6. La dirección remitirá en el plazo de dos días hábiles el recurso a la citada Dirección General, acompañado de toda la documentación de que conste el expediente.

7. La interposición del recurso de alzada no paralizará el procedimiento de admisión y la adjudicación de plazas vacantes.

II. ADMISIÓN EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA

Duodécimo.- Vías de admisión.

La admisión del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia se efectuará a través de las siguientes vías:

- a) Acceso.
- b) Traslado.
- c) Readmisión.

Decimotercero.- Participantes en el proceso de admisión. Vía acceso.

1. Deberán participar en el proceso de admisión solicitando la vía acceso:

a) Quienes vayan a presentarse a las pruebas de acceso al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño convocadas para el año 2024-2025.

b) Quienes estén exentos de realizar las pruebas de acceso por titulación académica o por experiencia laboral según se detalla en el punto decimoséptimo.

c) Quienes hayan superado la parte general de la prueba sin requisitos académicos en otra convocatoria o escuela de arte.

2. Al solicitar la admisión, los interesados en la vía acceso podrán optar por uno o varios de los siguientes tipos de reserva de plaza:

a) Exentos por titulación: este tipo de reserva se prevé para quienes estén exentos de realizar la prueba específica de acceso por estar en posesión de alguna de las titulaciones indicadas en el anexo I.2.

b) Prueba de acceso: este tipo de reserva se efectúa para quienes se presenten y superen la prueba de acceso (específica o sin requisitos académicos) a la especialidad correspondiente.

c) Exentos por experiencia laboral: este tipo de reserva se dirige a quienes estén exentos de realizar la prueba de acceso (específica o sin requisitos académicos) por acreditar una experiencia laboral de, al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales de la especialidad de grado superior a la que quiera acceder. A tal efecto, aportará la documentación reseñada en el anexo I.3. Esta reserva está condicionada por el número de vacantes que se relacionan en el anexo VIII.

d) Deportistas de élite: este tipo de reserva se prevé para quien acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento (anexo I.6), cumpla los requisitos académicos de acceso (anexo I.1) y supere la prueba específica de acceso a la especialidad solicitada, o esté exento de realizarla. Quien solicite esta reserva deberá optar además por las reservas a) o b), según resulte procedente.

e) Exento de la parte general de la prueba sin requisitos, si la hubieran superado en otras convocatorias.

Decimocuarto.- Participantes en el proceso de admisión. Vía traslado.

1. Deberán participar en el proceso de admisión solicitando la vía traslado quienes, habiendo iniciado un ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en otro centro, deseen continuar sus estudios en la Escuela de Arte de Murcia.

2. La admisión se solicitará en la especialidad y el curso que corresponda según el expediente académico del alumno.

3. No se admitirán las solicitudes de alumnado que haya agotado convocatorias en uno o varios módulos incluida la extraordinaria (5.ª o de gracia).

Decimoquinto.- Participantes en el proceso de admisión. Vía readmisión.

1. Deberán participar en el proceso de admisión solicitando la vía readmisión quienes, tras haber causado baja o abandono en la Escuela de Arte de Murcia, deseen reanudar sus estudios.

2. De manera general, la readmisión de estos alumnos podrá realizarse en los dos años académicos siguientes a aquel en el que hubieran anulado su matrícula o no la hubieran formalizado, siempre y cuando el centro dispusiera de vacantes en su especialidad y curso.

Decimosexto.- Oferta de especialidades en la Escuela de Arte de Murcia.

Las especialidades de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado superior que se podrán cursar en el año académico 2024-2025 en la Escuela de Arte de Murcia son las que, a continuación, se relacionan agrupadas por familia profesional artística:

a) Familia profesional artística: Comunicación Gráfica y Audiovisual. Especialidades: Animación, Fotografía, Gráfica Interactiva e Ilustración.

b) Familia profesional: Joyería de Arte. Especialidad: Joyería Artística.

c) Familia profesional: Diseño Industrial. Especialidad: Modelismo y Maquetismo.

d) Familia profesional artística: Técnicas Escultóricas. Especialidad: Técnicas Escultóricas.

Decimoséptimo.- Vía acceso: oferta y reserva de plazas para el año académico 2024-2025.

1. La oferta de plazas vacantes para el año académico 2024-2025, destinada a solicitantes de la vía acceso, queda recogida en el anexo VIII, así como su desglose por tipo de reserva de plaza.

2. Esta dirección general podrá modificar la oferta con el fin de adecuarla a las necesidades formativas detectadas.

3. Las plazas que hayan sido objeto de reserva y queden vacantes, una vez agotadas las listas de espera de la reserva correspondiente, serán sumadas a la destinada a quienes superan las pruebas de acceso.

4. La oferta de la segunda convocatoria de pruebas específicas de acceso estará constituida por las vacantes que no se hayan cubierto tras las diversas adjudicaciones previstas en el anexo III.2. para la primera convocatoria. Estas plazas se destinarán al tipo de reserva «prueba de acceso», salvo una que corresponderá al tipo «deportista de élite», en aplicación de lo establecido en el artículo 9.7 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de

alto nivel y alto rendimiento. No obstante, si quedaran vacantes sin cubrir tras las adjudicaciones correspondientes en la segunda convocatoria, se podrán readjudicar a los otros tipos de reserva, según se detalla en el apartado 4 del punto vigésimo tercero.

Decimoctavo.- Calendario de admisión.

1. El calendario de admisión del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia es el documento que establece anualmente los plazos de presentación de solicitudes y que concreta los plazos y fechas relativos a la admisión, según se indica en los puntos siguientes.

2. El calendario de admisión correspondiente al año académico 2024-2025 se especifica en el anexo III.

Decimonoveno.- Solicitud de admisión en la Escuela de Arte y documentación a aportar.

1. Quienes estén interesados en participar en el proceso de admisión en la Escuela de Arte de Murcia cumplimentarán la solicitud de admisión a través de la siguiente URL: <https://sede.carm.es/> en el apartado «Registro y Guía de procedimiento y Servicios», seleccionar el procedimiento 1636, « [Admisión a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño](#)». Los plazos de presentación de solicitudes son los establecidos en el anexo III.1.

2. Se cumplimentará una solicitud por especialidad, en la que se indicará el tipo o tipos de reserva de plaza por los que se opta. Aquellos aspirantes que presenten solicitudes de admisión a varias especialidades, deberán indicar el orden de preferencia de las mismas, en el lugar previsto en el formulario para ello, a efectos de adjudicación de vacantes.

3. No será necesario aportar la documentación justificativa de la identidad y de la titulación académica (universitaria o no universitaria) del interesado salvo que, de manera expresa, el interesado se oponga a su consulta. Tampoco deberá presentar documentación quien, al solicitar la participación en la prueba sin requisitos académicos, alegue que ha superado la parte general de la misma en convocatorias anteriores llevadas a cabo en la Escuela de Arte de Murcia en otro centro.

4. Si no fuera factible a la Administración el acceso a la información debido a problemas técnicos o a la calidad de la copia, al publicar las relaciones provisionales de solicitantes se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría de la Escuela de Arte.

5. Solo será necesario aportar documentación en las circunstancias que se detallan a continuación:

a) De manera general, en caso de no autorizar el acceso a los datos de identidad: copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

b) Vía acceso:

I. Si no se autoriza el acceso a la titulación académica se aportará copia del título que corresponda según se indica en el anexo I. Quien haya obtenido el Título de Bachiller en el curso 2023-2024 deberá presentar copia de la solicitud de expedición del título, certificación académica del centro donde haya finalizado el bachillerato, que acredite su superación, y copia del justificante de haber abonado la tasa correspondiente. En este último caso, podrá aportarse esta documentación dentro del plazo de subsanación de solicitudes.

II. Exención por titulación académica: certificación académica emitida por el centro donde se haya obtenido el título en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas conducentes a la titulación y la nota media.

III. Prueba de acceso sin requisitos académicos:

a) En caso de solicitarla por tener cumplidos 19 años a 31 de diciembre del año en curso, si no autoriza el acceso a los datos de titulación, se aportará alguno de los títulos recogidos en el anexo I.4 según la especialidad solicitada.

b) Exención de la parte general por haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años: certificación de la universidad donde la haya superado en la que conste tal circunstancia.

c) Quien alegue haber superado la parte general de la misma en una convocatoria anterior en otra comunidad autónoma: certificación en la que conste expresamente tal circunstancia, así como la calificación obtenida.

IV. Exención por experiencia laboral: se acreditará mediante la aportación de los documentos indicados en el anexo I.3.

V. Deportistas de élite: se aportará uno de los documentos indicados en el anexo I.6.

c) Traslado: Certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen.

d) Readmisión: documentación justificativa de enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor.

6. Al finalizar la inscripción, la aplicación informática generará un documento denominado «Solicitud», con un número de identificación ID, que el interesado deberá conservar como justificante de presentación de la misma.

Vigésimo.- Publicación de las relaciones de solicitantes de admisión.

1. La Escuela de Arte hará públicas en su tablón de anuncios las relaciones provisionales y definitivas de solicitantes de admisión en las fechas establecidas en el calendario de admisión (anexo III.1).

2. Las relaciones de solicitantes se organizarán por especialidad y vía de admisión, ordenando a los solicitantes alfabéticamente. Incluirán la siguiente información:

DNI/NIE con eliminación de dígitos por cumplimiento de la Ley de protección de datos.

a) Apellidos y nombre de los solicitantes.

b) Vía acceso:

I. Prelación de la especialidad (si se solicitan varias especialidades).

II. Tipo de reserva de plaza solicitada. Según la reserva se indicará además:

i) Exentos por titulación (A1, A2, A3):

(1) Nota media de la titulación alegada.

ii) Prueba de acceso:

(1) Se indicará para cada solicitante si participa o no, en la prueba específica de acceso.

(2) Idioma

(3) Prueba sin requisitos académicos: se indicará quiénes están exentos de realizar la parte general de la misma, por haberla superado en otra convocatoria y/o centro

iii) Exento por ser deportista de élite

iv) Exentos por experiencia laboral: Resolución de la concesión de la exención.

c) Admisión o exclusión de la solicitud, así como la causa de esta última.

d) En las relaciones provisionales se especificará, según proceda, la documentación que resulte necesario aportar para la subsanación de la solicitud.

3. El plazo para aportar la documentación necesaria para subsanar la solicitud de admisión será el establecido en el anexo III.1. En este mismo plazo los interesados podrán reclamar contra la relación provisional correspondiente y contra la resolución de las exenciones contenida en la misma ante la dirección del centro.

4. Las reclamaciones serán presentadas preferentemente en la secretaría de la escuela, al objeto de agilizar el proceso de admisión.

Si fuera necesario aportar documentos para la subsanación, el interesado podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico 30018096@murciaeduca.es o presentándolos en la secretaría de la escuela.

5. Las reclamaciones contra la relación provisional de solicitantes de admisión y la resolución de las exenciones contenida en la misma serán resueltas por la dirección de la Escuela de Arte. Su comunicación a los interesados se realizará mediante la publicación de la relación definitiva, en aplicación del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Vigésimo primero.- Relaciones definitivas de solicitantes de admisión. Recursos.

1. Las relaciones definitivas de solicitantes de admisión, aprobadas por la dirección de la Escuela de Arte, serán publicadas en el tablón de anuncios del centro en las fechas indicadas en el anexo III.1.

2. Contra las relaciones definitivas de solicitantes cabrá interponer recurso de alzada ante la dirección del centro o ante la Dirección General con competencias en materia de enseñanzas de régimen especial, siendo este último el órgano competente para su resolución. El recurso se presentará preferentemente en la secretaría del centro en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de las relaciones definitivas.

3. La interposición del recurso de alzada no paralizará el proceso de admisión.

Vigésimo segundo.- Criterios de adjudicación de plazas vacantes.

1. Los criterios que se aplicarán en la adjudicación de plazas vacantes en cada especialidad son los indicados en los apartados siguientes, detallados por vías.

a) Vía acceso: La adjudicación se efectuará según tipo de reserva de plaza:

I. Exención por titulación:

i. Mayor nota media de la titulación alegada para la exención.

ii. En igualdad de condiciones, se desempatará mediante sorteo.

II. Prueba de acceso:

i. Mayor calificación final en la prueba específica de acceso o en la parte específica de la prueba sin requisitos académicos.

ii. En caso de empate, se aplicará la siguiente prelación:

a. Mayor calificación en el ejercicio 3 de la prueba específica.

b. Mayor calificación en el ejercicio 2 de la prueba específica.

III. Exención por experiencia laboral: sorteo.

IV. Deportista de élite: mayor calificación obtenida en la prueba de acceso o en la titulación alegada para la exención. Si esta fuera por experiencia laboral, mediante sorteo.

b) Quien haya solicitado varias especialidades en la vía acceso, sólo podrá obtener plaza en una de ellas, atendiendo al orden expresado en la solicitud, y/o según la disponibilidad de vacantes por especialidad y los criterios de adjudicación indicados.

c) Vía traslado: mayor nota media del expediente académico.

d) Vía readmisión: Se priorizará a quienes hubieran causado baja por enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor.

Vigésimo tercero.- Adjudicación de vacantes.

1. La dirección de la Escuela de Arte hará públicos, en su tablón de anuncios, los listados de admitidos en el centro en cada especialidad, vía y tipo de reserva en las fechas establecidas en el calendario de admisión. Los solicitantes que obtengan plaza serán ordenados según los criterios de adjudicación recogidos en el punto anterior.

2. De la misma manera, en las especialidades, vías y tipos de reserva en las que queden solicitantes sin obtener plaza, la dirección del centro publicará las listas de espera, ordenadas por los criterios recogidos en el apartado anterior en los plazos previstos en el calendario de admisión, anexo III.2.

3. En caso de que queden plazas vacantes tras la matriculación del alumnado de la primera adjudicación, la dirección procederá a una segunda adjudicación que hará pública en las fechas indicadas en el calendario de admisión.

4. Si se agotaran las listas de espera de la reserva «prueba de acceso» y quedaran aún plazas vacantes sin cubrir, se readjudicarán a solicitantes en listas de espera de otros tipos de reserva, si los hubiere, en los plazos previstos en el anexo III.2.

5. Además, una vez iniciado el período lectivo, las vacantes que se produzcan hasta el 31 de octubre por anulación de matrícula por inasistencia, según se detalla en el punto vigésimo sexto, u otras causas se adjudicarán a quienes permanezcan en lista de espera. La prelación entre las distintas vías de admisión, en caso de que exista concurrencia de solicitudes para una misma vacante, será la siguiente: en primer lugar se adjudicará a la vía acceso; a continuación, las plazas vacantes se adjudicarán en el periodo de readmisión y traslado.

Vigésimo cuarto.- Oferta modular.

1. Las plazas vacantes que se produjeran en los distintos módulos podrán ser objeto de oferta bien a alumnado de la Escuela de Arte de otras especialidades o bien como formación continua a otro posible alumnado.

2. La Escuela de Arte de Murcia hará públicas las vacantes disponibles, desglosadas por módulos, el 27 de septiembre.

3. Los solicitantes deberán acreditar los necesarios conocimientos previos que determine el departamento didáctico encargado de impartir los citados módulos.

4. La Escuela de arte publicará los criterios para el baremo.

III. MATRÍCULA EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA

Vigésimo quinto.- Matrícula del alumnado.

1. Todo el alumnado del centro, así como quienes hubieran obtenido vacante tras el proceso de admisión deberán formalizar la correspondiente matrícula en los plazos establecidos en el anexo III.3.

2. En el caso de no formalizarla en los plazos citados, se perderá el puesto escolar adjudicado.

Vigésimo sexto.- Anulación de matrícula por inasistencia.

1. Una vez iniciado el curso, la dirección de la Escuela de Arte podrá anular la matrícula por inasistencia a clase al alumnado que se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:

a) No haberse incorporado a las clases durante los primeros quince días lectivos del curso.

b) Las ausencias superen el cincuenta por ciento de las horas lectivas durante el mes de octubre.

2. Antes de proceder a la anulación, la dirección comunicará dicha circunstancia al interesado, quien dispondrá de un plazo de tres días hábiles para justificar la inasistencia y realizar cuantas alegaciones considere oportunas.

3. Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o las alegaciones presentadas no justificaran las ausencias, en los tres días siguientes a su término, la dirección de la escuela resolverá autorizando la anulación de la matrícula del alumno, por lo que este causará baja en el centro y la vacante podrá ser adjudicada, según se ha indicado en el punto decimotercero. Además, perderán definitivamente los derechos de matrícula para ese curso quienes vuelvan a ausentarse de forma continuada tras haber sido aceptada por la dirección la justificación de dicha inasistencia.

Vigésimo séptimo.- Inscripción del alumnado de centros autorizados en la Escuela de Arte de Murcia.

1. Los centros autorizados inscribirán a sus alumnos en la Escuela de Arte de Murcia a través de la aplicación Plumier una vez superado el acceso y admitidos en los centros.

2. La Escuela de Arte supervisará el cumplimiento de los requisitos de acceso y académicos del alumnado inscrito. El incumplimiento conllevará la anulación de la matrícula correspondiente.

Vigésimo octavo.- Información sobre los procedimientos de acceso y admisión

Los centros de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño darán la máxima publicidad al calendario y a los diversos actos relativos al acceso a las enseñanzas y a la admisión del alumnado por los medios físicos y electrónicos de que dispongan.

Vigésimo noveno.- Eficacia y publicidad

Esta resolución surtirá efecto el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de abril de 2024.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.

ANEXO I**Requisitos y exenciones de las pruebas específicas de acceso: títulos y documentación.**

<p>1. Requisito académico para el acceso a las enseñanzas.</p> <p>Si no se autoriza el acceso a los datos de titulación académica, el interesado deberá aportar alguno de los títulos siguientes:</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Bachiller.b) Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.c) Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondientes al plan de estudios de 1963 o plan experimental.d) Técnico o Técnica de Formación Profesional.e) Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.f) Titulación universitaria o equivalente.g) Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o mayores de 45 años.
<p>2. Exención de la prueba específica de acceso por titulación académica.</p> <p>Si no se autoriza el acceso a los datos de titulación académica, el interesado deberá aportar alguno de los títulos siguientes:</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.b) Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental.c) Título Superior de Artes Plásticas y Título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades o títulos declarados equivalentes.d) Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades o títulos declarados equivalentes.e) Licenciatura o Grado en Bellas Artes.f) Arquitectura.g) Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.h) Técnico de Grado Superior perteneciente a una familia profesional afín a la solicitada.
<p>3. Exención de prueba de acceso por experiencia laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) En el caso de trabajadores por cuenta ajena:

<p>Deben aportarse todos los documentos indicados para a) o b)</p>	<ul style="list-style-type: none">I. Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste expresamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.II. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliada la persona interesada, donde conste la empresa, la categoría laboral y el período de contratación. <p>b) En el caso de trabajadores por cuenta propia:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Certificado de alta en el censo de obligados tributarios con una antigüedad mínima de un año.II. Declaración responsable de la persona interesada de las actividades más representativas realizadas.III. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. <p>c) Además, en caso de exención de la prueba específica de acceso, debe acreditarse estar en posesión de uno de los títulos incluidos en el apartado 1 de este anexo, si no se autoriza a la Administración el acceso a los datos.</p>
<p>4. Prueba de acceso sin requisitos académicos. En caso de tener cumplidos los 18 años o cumplir 19 en el año de la prueba, el interesado deberá aportar algún documento identificativo.</p>	<p>a) DNI</p>
<p>5. Exención de la parte general de la prueba de acceso sin requisitos académicos por haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 o mayores de 45</p>	<p>a) Certificación emitida por la universidad donde hubiera superado la prueba en la que conste tal circunstancia.</p>
<p>6. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel.b) Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O EXENCIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO AL GRADO
SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS.

Identificación del solicitante		
<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> PASAPORTE	Número:	
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Nombre:	Fecha y lugar de nacimiento:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Correo-e:	Teléfono:	
Nacionalidad:	Doble nacionalidad (indicar cuál):	
<i>En caso de alumnos menores de edad:</i>	Nombre y apellidos del padre/madre/tutor:	
	D.N.I. del padre/madre/tutor legal:	
Centro privado autorizado donde solicita la admisión:		
<p>(Marcar según proceda)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Solicito participar en la prueba de acceso sin requisitos académicos para mayores de 19 años a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior (<input type="checkbox"/> mayor de 19 años <input type="checkbox"/> 18 años), especialidad.....</p> <p>Idioma: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés</p> <p>Aporto documentación justificativa que permita la participación en la prueba (18 años).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Solicito adaptación por discapacidad (aporto documentación justificativa).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Solicito la exención de la parte general de la prueba de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (aporto documentación justificativa)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por haber superado la parte general en una convocatoria anterior en:</p> <p><input type="checkbox"/> La Escuela de Arte de Murcia.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros centros (aporto documentación justificativa).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Solicito la exención de la prueba de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, especialidad, por experiencia laboral (aporto documentación justificativa).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Solicita la exención de la prueba de acceso específica a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, especialidad....., por:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Estar en posesión del título.....</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por experiencia laboral (aporto documentación justificativa).</p>		



Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de esta solicitud: consulta de identidad, titulación universitaria y titulación no universitaria.

- NO Autorizo al órgano administrativo para que se consulten mis datos de Identidad.
- NO Autorizo al órgano administrativo para que se consulten mis datos de titulación universitaria o no universitaria.

En caso de no conceder autorización a la administración, se adjunta a esta solicitud la documentación oportuna.

Documentación que aporte (véase documento anexo)*

* Anexo I de esta resolución.

Doy mi consentimiento para que los datos contenidos en esta solicitud sean utilizados en la admisión de alumnos y el acceso a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño (procedimiento 1636 de la Guía de Procedimientos y Servicios CARM). Además declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se ceden así como la documentación presentada.

Según lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 206/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales del Reglamento Europeo de Protección de Datos, y siguiendo las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos le informamos que:

RESPONSABLE	Dirección General de formación profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. CARM. regimen.especial@murciaeduca.es
FINALIDAD	Gestión de la admisión y el acceso a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño (procedimiento 1636 de la Guía de Procedimientos y Servicios CARM).
DERECHOS	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

En....., a..... de..... 202.....

Firma del solicitante:

Sra. Directora de la Escuela de Arte de Murcia

**ANEXO III. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA.
AÑO ACADÉMICO 2024-2025.**

III.1. Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2024-2025 y publicación de las relaciones de solicitantes

	Vía acceso		Vía traslado	Vía readmisión
	Tipo de reserva y prueba: Prueba de acceso (sin requisitos académicos)	Tipo de reserva y prueba: - Exentos por titulación. - Prueba de acceso (específica) - Exentos por experiencia laboral - Deportistas de élite		
Presentación de solicitudes	Del 2 al 17 de mayo. Plazo II (solo en especialidades con vacantes no cubiertas): del 1 de julio al 2 de septiembre.	Plazo I: del 2 de mayo al 28 de mayo. Plazo II (solo en especialidades con vacantes no cubiertas): del 1 de julio al 2 de septiembre.	Del 2 al 6 de septiembre.	Del 2 al 6 de septiembre.
Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes	21 de mayo.	Plazo I: 31 de mayo. Plazo II: 5 de septiembre (solo en el caso de solicitantes que deban realizar la prueba de acceso)	9 de septiembre.	9 de septiembre.
Subsanación y de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y la resolución de exención.	Hasta el 24 de mayo a las 12:00 a.m.	Plazo hasta el 5 junio a las 12:00 a.m. Plazo II: hasta el 9 de septiembre a las 12:00 a.m. (solo en el caso de solicitantes que deban realizar la prueba de acceso)	Hasta el 12 de septiembre.	Hasta el 12 de septiembre.
Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes	27 de mayo.	Plazo I: el 7 junio.	18 de septiembre.	18 de septiembre.



		Plazo II: 10 de septiembre (solo en el caso de solicitantes que deban realizar la prueba de acceso)		
--	--	---	--	--

III.2. Adjudicación de plazas vacantes en la Escuela de Arte de Murcia. Año académico 2024-2025.

	Vía acceso				Vía traslado	Vía readmisión
	Tipos de reserva de plaza					
	a. Exentos por titulación	b. Prueba de acceso	c. Exentos por experiencia laboral	d. Deportistas de élite		
Primera adjudicación de vacantes	10 de junio.	28 de junio.	10 de junio.	10 de junio.	20 de septiembre.	20 de septiembre.
Adjudicaciones posteriores	2ª adjudicación (vacantes tras matrícula 1ª adjudicación): 17 de junio.	2ª adjudicación (vacantes tras matrícula 1ª adjudicación) 5 de julio.	2ª adjudicación (vacantes tras matrícula 1ª adjudicación): 17 de junio. Re-adjudicación vacantes reserva prueba de acceso: 20 de junio.	2ª adjudicación (vacantes tras matrícula 1ª adjudicación): 17 de junio. Re-adjudicación vacantes reserva prueba de acceso: 20 de junio.	Hasta 31 de octubre.	
Adjudicaciones 2ª convocatoria acceso		1ª adjudicación: 20 de septiembre. 2ª adjudicación (vacantes tras matrícula 1ª adjudicación): 25 de septiembre.				



III.3. Matrícula del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia. Año académico 2024-2025.

ALUMNADO DE NUEVA ADMISIÓN

	Vía acceso				Vía traslado	Vía readmisión
	Tipos de reserva de plaza					
	a. Exentos por titulación	b. Prueba de acceso	c. Exentos por experiencia laboral	d. Deportistas de élite		
Primera adjudicación de vacantes	Adjudicados 10 de junio: Del 11 al 14 de junio.	Adjudicados 28 de junio: Del 1 al 4 de julio.	Adjudicados 10 de junio: Del 11 al 14 de junio.	Adjudicados 10 de junio: Del 11 al 14 de junio.	Adjudicados el 20 de septiembre: 23 al 25 de septiembre	Adjudicados el 20 de septiembre: 23 al 25 de septiembre:
Adjudicaciones posteriores de vacantes	Adjudicados 17 de junio: 18 y 19 de junio	Adjudicados 5 de julio: 8 al 10 de julio.	Adjudicados 17 de junio: 18 y 19 de junio	Adjudicados 17 de junio: 18 y 19 de junio	En los tres días lectivos siguientes a la comunicación de la adjudicación.	En los tres días lectivos siguientes a la comunicación de la adjudicación.
Adjudicaciones de vacantes (2ª convocatoria acceso)		Adjudicados el 20 de septiembre: 23 y 24 de septiembre Adjudicados el 25 de septiembre: 26 y 27 de septiembre:				

ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ARTE

Fase única de matriculación	Del 1 al 15 de julio.		
------------------------------------	-----------------------	--	--

ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO AL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Especialidad	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3
Animación	<p>Análisis de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocer el contexto histórico-artístico de la propuesta formulada. ● Demostrar sensibilidad ante las creaciones artísticas y comunicativas o funcionales. ● Identificar las características propias de la propuesta formulada dentro del contexto histórico-artístico. 	<p>Realización de un ejercicio mediante la aplicación de los lenguajes propios del dibujo artístico, con aplicaciones específicas en animación.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Resolver el ejercicio propuesto con habilidad y destreza demostrando conocimiento y comprensión técnica para utilizar con corrección las técnicas empleadas. ● Aplicar los recursos técnicos adecuados para conseguir la fidelidad de la representación, precisión en el acabado del trabajo y resolver problemas con decisión. ● Demostrar capacidad compositiva, sentido de la comunicación, así como creatividad y sensibilidad estética, artística y sentido de la armonía. ● Demostrar habilidad en el encaje de bocetos y manejo de los instrumentales propios de la especialidad a la que opta. 	<p>Realización de un ejercicio mediante la ejecución de diversas propuestas gráficas.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Demostrar conocimientos, destreza, imaginación y creatividad, así como sensibilidad artística en el ejercicio propuesto. ● Lograr una correcta selección y utilización en las técnicas y procedimientos empleados. ● Conseguir calidad estética y precisión en el acabado del trabajo.
Fotografía	<p>Análisis de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o</p>	<p>Realización de un ejercicio mediante la aplicación de los lenguajes propios del dibujo</p>	<p>Realización de un ejercicio mediante la ejecución de diversas propuestas gráficas.</p>

Especialidad	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3
	<p>la documentación gráfica o audiovisual que se facilite.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Conocer el contexto histórico-artístico de la propuesta formulada.● Demostrar sensibilidad ante las creaciones artísticas y comunicativas o funcionales.● Identificar las características propias de la propuesta formulada dentro del contexto histórico-artístico.	<p>artístico, con aplicaciones específicas en fotografía.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolver el ejercicio propuesto con habilidad y destreza demostrando conocimiento y comprensión técnica para utilizar con corrección las técnicas empleadas.● Aplicar los recursos técnicos adecuados para conseguir la fidelidad de la representación, precisión en el acabado del trabajo y resolver problemas con decisión.● Demostrar capacidad compositiva, sentido de la comunicación, así como creatividad y sensibilidad estética, artística y sentido de la armonía.● Demostrar habilidad en el encaje de bocetos y manejo de los instrumentales propios de la especialidad a la que opta.	<p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Demostrar conocimientos, destreza, imaginación y creatividad, así como sensibilidad artística en el ejercicio propuesto.● Lograr una correcta selección y utilización en las técnicas y procedimientos empleados.● Conseguir calidad estética y precisión en el acabado del trabajo.
<p>Gráfica Interactiva</p>	<p>Análisis de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Conocer el contexto histórico-artístico de la propuesta formulada.● Demostrar sensibilidad ante las creaciones artísticas y comunicativas o funcionales.	<p>Realización de un ejercicio mediante la aplicación de los lenguajes propios del dibujo artístico, con aplicaciones específicas en gráfica interactiva.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolver el ejercicio propuesto con habilidad y destreza demostrando conocimiento y comprensión técnica para utilizar con corrección las técnicas empleadas.● Aplicar los recursos técnicos adecuados para conseguir la fidelidad de la representación,	<p>Realización de un ejercicio mediante la ejecución de diversas propuestas gráficas.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Demostrar conocimientos, destreza, imaginación y creatividad, así como sensibilidad artística en el ejercicio propuesto.● Lograr una correcta selección y utilización en las técnicas y procedimientos empleados.



Especialidad	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las características propias de la propuesta formulada dentro del contexto histórico-artístico. 	<p>precisión en el acabado del trabajo y resolver problemas con decisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Demostrar capacidad compositiva, sentido de la comunicación, así como creatividad y sensibilidad estética, artística y sentido de la armonía. Demostrar habilidad en el encaje de bocetos y manejo de los instrumentales propios de la especialidad a la que opta. 	<ul style="list-style-type: none"> Conseguir calidad estética y precisión en el acabado del trabajo.
Ilustración	<p>Análisis de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer el contexto histórico-artístico de la propuesta formulada. Demostrar sensibilidad ante las creaciones artísticas y comunicativas o funcionales. Identificar las características propias de la propuesta formulada dentro del contexto histórico-artístico. 	<p>Realización de un ejercicio mediante la aplicación de los lenguajes propios del dibujo artístico, con aplicaciones específicas en ilustración.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolver el ejercicio propuesto con habilidad y destreza demostrando conocimiento y comprensión técnica para utilizar con corrección las técnicas empleadas. Aplicar los recursos técnicos adecuados para conseguir la fidelidad de la representación, precisión en el acabado del trabajo y resolver problemas con decisión. Demostrar capacidad compositiva, sentido de la comunicación, así como creatividad y sensibilidad estética, artística y sentido de la armonía. Demostrar habilidad en el encaje de bocetos y manejo de los instrumentales propios de la especialidad a la que opta. 	<p>Realización de un ejercicio mediante la ejecución de diversas propuestas gráficas.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Demostrar conocimientos, destreza, imaginación y creatividad, así como sensibilidad artística en el ejercicio propuesto. Lograr una correcta selección y utilización en las técnicas y procedimientos empleados. Conseguir calidad estética y precisión en el acabado del trabajo.

Especialidad	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3
Joyería Artística	<p>Desarrollo por escrito de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite.</p> <p>En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante las creaciones artísticas y funcionales.</p>	<p>Realización de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural.</p> <p>En este ejercicio se valorará la sensibilidad y la percepción artística del aspirante, su capacidad compositiva, de representación y de mimesis.</p>	<p>Ejecución de diversos bocetos sobre un tema dado y plasmación tridimensional de uno de ellos.</p> <p>En este ejercicio se valorará la sensibilidad artística y la creatividad del aspirante, su sentido del espacio y su capacidad compositiva.</p>
Modelismo y Maquetismo	<p>Desarrollo por escrito de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite.</p> <p>En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante las creaciones artísticas y funcionales.</p>	<p>Realización de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural.</p> <p>En este ejercicio se valorará la sensibilidad y la percepción artística del aspirante, su capacidad compositiva, de representación y de mimesis.</p>	<p>Ejecución de diversos bocetos sobre un tema dado y plasmación tridimensional de uno de ellos.</p> <p>En este ejercicio se valorará la sensibilidad artística y la creatividad del aspirante, su sentido del espacio y su capacidad compositiva.</p>
Técnicas Escultóricas	<p>Análisis de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Conocer el contexto histórico-artístico de la propuesta formulada.● Demostrar sensibilidad ante las creaciones artísticas y comunicativas o funcionales.	<p>Realización de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolver el ejercicio propuesto con habilidad y destreza demostrando conocimiento y comprensión técnica para utilizar con corrección las técnicas empleadas.● Aplicar los recursos técnicos adecuados para conseguir la fidelidad de la representación,	<p>Ejecución de diversos bocetos sobre un tema dado y plasmación tridimensional de uno de ellos.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Demostrar conocimientos, destreza, imaginación y creatividad, así como sensibilidad artística, sentido del espacio y capacidad compositiva en el ejercicio propuesto.● Lograr una correcta selección y utilización en las técnicas y procedimientos empleados.



Especialidad	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3
	<ul style="list-style-type: none">• Identificar las características propias de la propuesta formulada dentro del contexto histórico-artístico.	<p>precisión en el acabado del trabajo y resolver problemas con decisión.</p> <ul style="list-style-type: none">• Demostrar capacidad compositiva, sentido de la comunicación, así como creatividad y sensibilidad estética, artística y sentido de la armonía.• Demostrar habilidad en el encaje de bocetos y manejo de los instrumentales propios de la especialidad a la que opta.	<ul style="list-style-type: none">• Conseguir calidad estética y precisión en el acabado del trabajo.



ANEXO V

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA AL GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CENTRO: _____ Código centro: _____

Familia profesional artística: _____.

Especialidad: _____

CALIFICACIONES					
Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICI O 1	EJERCICI O 2	EJERCICI O 3	FINAL

Diligencias/Observaciones

Murcia a de de 20__

El Presidente

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

Vocal I

Vocal II

Vocal III

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO VI

ACTAS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS

ESCUELA DE ARTE DE MURCIA

Acta de evaluación. Parte general de la prueba de acceso sin requisitos académicos al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Año académico: _____

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificaciones			
		Ejercicio 1º	Ejercicio 2º	Ejercicio 3º	Final

Diligencias/Observaciones

Murcia, a de de 20__

El Presidente

El Secretario

Fdo.:
Vocal I

Fdo.:
Vocal II

Fdo.:
Vocal III

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



CENTRO: _____ **Código centro:** _____

Acta final de la prueba de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior. Año académico _____					
Núm. m.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Calificaciones		
			Parte general	Parte específica	Final prueba

Diligencias/Observaciones

Murcia, a de de 20__

El Presidente

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

Vocal I

Vocal II

Vocal III

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO VII

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LA PARTE GENERAL DE LA PRUEBA DE ACCESO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS AL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

D.....
Secretario de la Escuela de Arte de Murcia,

CERTIFICO

Que D. / Dña ha superado, con la calificación de, la parte general de la prueba de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, en la convocatoria correspondiente al año académico .../..... Según lo previsto en el artículo 17.4. del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo que establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, la superación de la parte general de esta prueba tendrá validez para posteriores convocatorias.

Murcia, a.... de..... de 20....

Vº Bº

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ARTE

EL SECRETARIO DE LA ESCUELA DE ARTE

Fdo.....

Fdo.....

ANEXO VIII
OFERTA DE PLAZAS VACANTES DE PRIMER CURSO, VÍA ACCESO, PARA EL AÑO
ACADÉMICO 2024-2025.

Grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

ESCUELA DE ARTE DE MURCIA. Oferta de plazas vacantes primer curso							
Especialidades	TOTAL	DISTRIBUCIÓN RESERVA DE PLAZA					
		a.1	a.2	a.3	b	c	d
Animación	15	1	3	2	7	1	1
Fotografía	30	2	6	3	15	2	2
Gráfica Interactiva	15	1	3	2	7	1	1
Ilustración	30	2	6	3	15	2	2
Joyería Artística	15	1	3	2	7	1	1
Modelismo y Maquetismo	15	1	3	2	7	1	1
Técnicas Escultóricas	15	1	3	2	7	1	1

Códigos reserva de plaza

a. Exentos de prueba de acceso por titulación:

a.1. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la misma familia artística profesional que la especialidad solicitada o título declarado equivalente:

a.2. Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental.

a.3 Título Superior de Artes Plásticas, Título Superior de Diseño y Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes; Licenciatura en Bellas Artes; Arquitectura e Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

b. Por superación de pruebas de acceso.

c. Deportistas de élite.

d. Exentos de prueba de acceso por experiencia laboral.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1916 Corrección de errores del anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de Orden de bases por las que se establece el procedimiento y las condiciones de selección, en régimen de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de concesiones de explotación en materia de acuicultura.

Advertido un error en el Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de Orden de bases por las que se establece el procedimiento y las condiciones de selección, en régimen de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de concesiones de explotación en materia de acuicultura., publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 89 de 18 de abril de 2024, procede su corrección en los siguientes términos:

El párrafo sexto queda con la siguiente redacción:

“Conforme con lo indicado, por razones de urgencia, el plazo para efectuar los trámites anteriores será de 7 días hábiles según lo previsto en el Art. 53.3.a) de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Murcia, a 18 de abril de 2024.—El Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, Juan Pedro Vera Martínez.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Instituto Nacional de Estadística
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia

1917 Elecciones al Parlamento Europeo 9 de junio de 2024. Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio.

De conformidad con lo establecido en el art. 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General y con ocasión de la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 9 de junio, se hace pública la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de abril de 2024.—El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, José Manuel Reyes Andrés.

ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 9 DE JUNIO DE 2024**Tabla 2.-Relación de secciones, locales, mesas**
*** PERIODO EXPOSICIÓN.**

Cod. Municipio	Mesas	Locales	Secc
TOTAL	1.728	578	1.222
001 Abanilla	10	6	6
002 Abarán	17	6	12
003 Aguilas	40	16	30
004 Albudeite	2	1	1
005 Alcantarilla	47	18	26
006 Aledo	1	1	1
007 Alguazas	11	2	8
008 Alhama de Murcia	29	8	18
009 Archena	20	9	11
010 Beniel	11	6	11
011 Blanca	8	2	5
012 Bullas	16	7	12
013 Calasparra	14	7	9
014 Campos del Rio	3	1	2
015 Caravaca de la Cruz	31	16	26
016 Cartagena	261	93	181
017 Cehegín	20	10	15
018 Ceutí	15	4	9
019 Cieza	41	12	34
020 Fortuna	11	3	6
021 Fuente Alamo	18	8	12
022 Jumilla	26	10	22
023 Librilla	6	1	5
024 Lorca	109	44	69
025 Lorquí	9	6	6
026 Mazarrón	31	10	21
027 Molina de Segura	90	26	56
028 Moratalla	10	7	8
029 Mula	20	10	14
030 Murcia	522	141	387
031 Ojós	1	1	1
032 Pliego	5	1	4
033 Puerto Lumbreras	16	6	12
034 Ricote	2	1	1
035 San Javier	34	10	23
036 San Pedro del Pinatar	24	8	19
037 Torre-Pacheco	32	11	21
038 Torres de Cotillas	25	8	20
039 Totana	33	11	27
040 Ulea	1	1	1
041 La Unión	23	10	15
042 Villanueva del Rio Segura	5	3	2
043 Yecla	42	7	31
901 Santomera	19	5	13
902 Los Alcazares	17	4	9



Table with columns for identification numbers, location names, and administrative details. The table lists various municipalities like Alcantarilla, Alhama de Murcia, and Archena, along with their specific streets and building numbers.



Table with columns: Number, Municipality, Address, and Classification. Contains 900 rows of property listings with details like '03 028 U A Z 30016001301 I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA'.

ACC. C/ JIMENEZ DE LA ESPADA 2

Table with columns: Address and Classification. Lists various streets and buildings like 'PASEO ALFONSO XIII 4', 'CALLE MANUEL WSEL GUIMBARDA 46', and 'CALLE CARLOS III 3'.

Table with columns: Address and Classification. Lists various streets and buildings like '30201 CARTAGENA', 'ENSANCHE-ALMARJAL', '30201 CARTAGENA', and '30204 CARTAGENA'.

Table with columns: Address and Classification. Lists various streets and buildings like 'MURCIA', '30204 CARTAGENA MURCIA', 'MURCIA', '30204 CARTAGENA MURCIA', and 'MURCIA'.

30 019 CIEZA	01 004	U	A	Z	30019000101 CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA		CALLE CADENAS 12	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 005	A	A	L	30019000301 COLEGIO JOSE MARIN		PASEO RONDA (DE) 2	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 005	B	M	Z	30019000301 COLEGIO JOSE MARIN		PASEO RONDA (DE) 2	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 006	A	A	L	30019000401 MUSEO SIYASA		CALLE SAN SEBASTIAN 17	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 006	B	M	Z	30019000401 MUSEO SIYASA		CALLE SAN SEBASTIAN 17	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 007	U	A	Z	30019000801 COLEGIO SANTO CRISTO		CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA 59	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 008	U	A	Z	30019000601 CENTRO CULTURAL		CALLE FERNANDO III EL SANTO 21	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 009	U	A	Z	30019000601 CENTRO CULTURAL		CALLE FERNANDO III EL SANTO 21	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 010	U	A	Z	30019000401 MUSEO SIYASA		CALLE SAN SEBASTIAN 17	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 011	U	A	Z	30019000701 BIBLIOTECA MUNICIPAL		PLAZA ESQUINA DEL CONVENTO 1	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 012	U	A	Z	30019000801 COLEGIO SANTO CRISTO		CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA 59	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 013	A	A	L	30019000901 A.I.S.S.		CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA 51	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 013	B	M	Z	30019000901 A.I.S.S.		CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA 51	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 014	U	A	Z	30019001001 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO		AVDA ABARAN (DE) 14	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 015	U	A	Z	30019001101 I.E.S. DIEGO TORTOSA		AVDA JUAN XXIII 47	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 016	U	A	Z	30019001101 I.E.S. DIEGO TORTOSA		AVDA JUAN XXIII 47	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 017	A	A	L	30019001101 I.E.S. DIEGO TORTOSA		AVDA JUAN XXIII 47	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 017	B	M	Z	30019001101 I.E.S. DIEGO TORTOSA		AVDA JUAN XXIII 47	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 018	U	A	Z	30019001001 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO		AVDA ABARAN (DE) 14	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 019	U	A	Z	30019001101 I.E.S. DIEGO TORTOSA		AVDA JUAN XXIII 47	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 020	A	A	L	30019001201 PABELLÓN JUAN JOSE ANGOSTO		CALLE BLAS DE OTERO 6	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 020	B	M	Z	30019001201 PABELLÓN JUAN JOSE ANGOSTO		CALLE BLAS DE OTERO 6	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 021	U	A	Z	30019001201 PABELLÓN JUAN JOSE ANGOSTO		CALLE BLAS DE OTERO 6	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 022	U	A	Z	30019001101 I.E.S. DIEGO TORTOSA		AVDA JUAN XXIII 47	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 023	U	A	Z	30019000501 COLEGIO JERONIMO BELDA		CALLE SANTIAGO 9	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 024	U	A	Z	30019000101 CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA		CALLE CADENAS 12	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 025	U	A	Z	30019000801 COLEGIO SANTO CRISTO		CALLE MAESTRO PEREZ CERVERA 59	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 026	U	A	Z	30019000601 CENTRO CULTURAL		CALLE FERNANDO III EL SANTO 21	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 027	U	A	Z	30019000601 CENTRO CULTURAL		CALLE FERNANDO III EL SANTO 21	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 028	U	A	Z	30019000701 BIBLIOTECA MUNICIPAL		PLAZA ESQUINA DEL CONVENTO 1	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 029	U	A	Z	30019001001 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO		AVDA ABARAN (DE) 14	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 030	U	A	Z	30019001101 I.E.S. DIEGO TORTOSA		AVDA JUAN XXIII 47	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 031	A	A	L	30019001001 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO		AVDA ABARAN (DE) 14	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 031	B	M	Z	30019001001 COLEGIO ANTONIO BUITRAGO		AVDA ABARAN (DE) 14	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 032	U	A	Z	30019001101 I.E.S. DIEGO TORTOSA		AVDA JUAN XXIII 47	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	01 033	U	A	Z	30019000501 COLEGIO JERONIMO BELDA		CALLE SANTIAGO 9	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	02 001	A	A	L	30019000501 COLEGIO JERONIMO BELDA		CALLE SANTIAGO 9	30530 CIEZA	MURCIA	
30 019 CIEZA	02 001	B	M	Z	30019000501 COLEGIO JERONIMO BELDA		CALLE SANTIAGO 9	30530 CIEZA	MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 001	A	A	K	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	30620 FORTUNA	MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 001	B	L	Z	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	30620 FORTUNA	MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 002	U	A	Z	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	30620 FORTUNA	MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 003	A	A	K	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	30620 FORTUNA	MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 003	B	L	Z	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	30620 FORTUNA	MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 004	01	A	A	Z	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	30620 FORTUNA	MURCIA
30 020 FORTUNA	01 004	02	B	A	Z	30020000301 COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA		PRAJE MATANZA (LA) S/N	30628 FORTUNA MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 005	01	A	A	Z	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 005	02	B	A	Z	30020000201 CONSULTORIO MEDICO		LUGAR CORRO DE LA IGLESIA S/N	30629 FORTUNA MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 006	A	A	K	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	30620 FORTUNA	MURCIA	
30 020 FORTUNA	01 006	B	L	Z	30020000101 CEIP VICENTE ALEXANDRE		AVDA JUAN CARLOS I (DE) 1	30620 FORTUNA	MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 001	A	A	L	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES		CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 001	B	M	Z	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES		CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 002	U	A	Z	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	ESQUINA AVDA DE HISPANOAMERICA	CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 003	01	A	A	Z	30021000201 GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS	A-1	CTRA CEMENTERIO 16	PALAS (LAS)	30334 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 003	02	B	A	Z	30021000301 SALON SOCIAL		PLAZA LUZ (DE LA) 4	PINILLA (LA)	PALAS-PINILLA 30334 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 004	U	A	Z	30021000401 CENTRO SOCIO-CULTURAL DE CUEVAS DE REYLLC		AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS 130	CUEVAS DE REYLLC	30333 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 005	01	A	A	Z	30021000501 CASA DE LA CULTURA		CALLE MAESTROS 9999	ALMAGROS (LOS)	CANOVAS 30333 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 005	02	B	A	Z	30021000601 CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LOS CANOVAS		CALLE ESCUELAS (CANOVAS) 2	CANOVAS	30338 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 006	01	A	A	Z	30021000901 CEIP PABLO NERUDA		CALLE JOSE DE ESPRONCEDA (BALSAPINTADA) S/N	BALSAPINTADA	30332 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 006	02	B	A	Z	30021000801 ESCUELAS DEL ESTRECHO		CALLE RIO ZUJAR 9999	ESTRECHO (EL)	BALSAPINTADA 30332 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 007	A	A	L	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES		CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 007	B	M	Z	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES		CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 008	U	A	Z	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	ESQUINA AVDA DE HISPANOAMERICA	CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 009	U	A	Z	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	ESQUINA AVDA DE HISPANOAMERICA	CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 010	A	A	L	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES		CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 010	B	M	Z	30021000101 PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES		CALLE REPUBLICA DE CUBA 1	FUENTE ALAMO	30320 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 011	U	A	Z	30021000201 GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS	A-2	CTRA CEMENTERIO 16	PALAS (LAS)	PALAS-PINILLA 30334 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	01 012	U	A	Z	30021000901 CEIP PABLO NERUDA		CALLE JOSE DE ESPRONCEDA (BALSAPINTADA) S/N	BALSAPINTADA	30332 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 001	U	A	Z	30022001101 OFICINAS GENERALES AYUNTAMIENTO	PLANTA BAJA	CALLE RAMON Y CAJAL 12	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 004	U	A	Z	30022000201 HOGAR 3º EDAD CRUZ DE PIEDRA		CALLE CRUZ DE PIEDRA 4	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 005	U	A	Z	30022000301 COLEGIO LA ASUNCION	A-1	CALLE SAN ANTON 2	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 006	A	A	L	30022000401 I.E.S. ARZOBISPO LOZANO	A-1	AVDA LEVANTE (DE) 20	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 006	B	M	Z	30022000401 I.E.S. ARZOBISPO LOZANO	A-2	AVDA LEVANTE (DE) 20	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 007	U	A	Z	30022000901 SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO	PLANTA BAJA	CALLE ALBANO MARTINEZ 7	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 008	U	A	Z	30022000601 COLEGIO MARIANO SUAREZ	A-1	PLAZA GLORIETA (DE LA) 1	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 009	U	A	Z	30022000601 COLEGIO MARIANO SUAREZ	A-2	PLAZA GLORIETA (DE LA) 1	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 010	A	A	L	30022000301 COLEGIO LA ASUNCION	A-2	CALLE SAN ANTON 2	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 010	B	M	Z	30022000301 COLEGIO LA ASUNCION	A-3	CALLE SAN ANTON 2	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 011	U	A	Z	30022000501 ESCUELA DE MUSICA	A-1	AVDA REYES CATOLICOS 34	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 012	U	A	Z	30022000701 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	A-1	CALLE GOYA 13	30520 JUMILLA	MURCIA	
30 022 JUMILLA	01 013	U	A	Z	30022000701 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	A-2	CALLE GOYA 13	30520 JUMILLA	MURCIA	

Table with 10 columns: ID, Address, Municipality, Postal Code, and Location. It lists various municipal entities and their addresses across the Murcia region.



Table with columns for identification numbers, descriptions, and locations. The table contains numerous rows of data, each representing a specific entry with its corresponding location and administrative details.



30 030 MURCIA	04 052	U A Z	3003000801	COLEGIO MONTEPINAR	CALLE SIERRA DEL SEGURA 3	MONTEPINAR-LOS ANGELES	ESPARRAGAL 30163 MURCIA
30 030 MURCIA	04 053	U A Z	30030002501	CEIP EL PUNTAL	CALLE ESCUELAS 1	PUNTAL (EL)	30100 MURCIA
30 030 MURCIA	04 054	U A Z	30030002901	CENTRO MUNICIPAL CULTURAL	CALLE MAYOR 22	CHURRA	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 055	U A Z	30030006901	CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH CUESTA PIÑERO	CALLE AMAPOLA 2	CHURRA	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 056	A A L	30030007001	CPEE PEREZ URRUTI	VREDA FORTUNA 15	CHURRA	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 056	B M Z	30030007001	CPEE PEREZ URRUTI	VREDA FORTUNA 15	CHURRA	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 057	U A Z	30030008901	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE CABEZO DE TORRES	CALLE CARMEN 62	CABEZO DE TORRES	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 058	U A Z	30030008901	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE CABEZO DE TORRES	CALLE CARMEN 62	CABEZO DE TORRES	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 059	U A Z	30030012001	CENTRO MUNICIPAL DE CABEZO DE TORRES-ALCALDIA	CALLE INFANTA ELENA 2	CABEZO DE TORRES	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 060	A A L	30030009301	AUDITORIO SALVADOR OLIVELLA URPI	CALLE FRANCISCO RABAL 1	CABEZO DE TORRES	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 060	B M Z	30030009301	AUDITORIO SALVADOR OLIVELLA URPI	CALLE FRANCISCO RABAL 1	CABEZO DE TORRES	30110 MURCIA
30 030 MURCIA	04 061	A A L	30030006601	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	CALLE ESCUELAS 33	COBATILLAS	30163 MURCIA
30 030 MURCIA	04 061	B M Z	30030006601	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	CALLE ESCUELAS 33	COBATILLAS	30163 MURCIA
30 030 MURCIA	04 062	A A L	30030003501	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EL ESPARRAGAL	CALLE MAYOR 57	ESPARRAGAL	30163 MURCIA
30 030 MURCIA	04 062	B M Z	30030003501	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EL ESPARRAGAL	CALLE MAYOR 57	ESPARRAGAL	30163 MURCIA
30 030 MURCIA	04 063	A A L	30030007401	CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	AVDA DOCTOR PASCUAL PARRILLA PARICIO 3	CASAS DEL CAMINO DE CHURRA	SANTIAGO Y ZARAICHE 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 063	B M Z	30030007401	CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	AVDA DOCTOR PASCUAL PARRILLA PARICIO 3	CASAS DEL CAMINO DE CHURRA	SANTIAGO Y ZARAICHE 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 064	A A L	30030002201	CENTRO MUNICIPAL-ALCALDIA SANTIAGO Y ZARAICHE	PLAZA SANTIAGO APOSTOL 6	CASAS DEL CARRIL DE LA IGLESIA	SANTIAGO Y ZARAICHE 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 064	B M Z	30030002201	CENTRO MUNICIPAL-ALCALDIA SANTIAGO Y ZARAICHE	PLAZA SANTIAGO APOSTOL 6	CASAS DEL CARRIL DE LA IGLESIA	SANTIAGO Y ZARAICHE 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 065	U A Z	30030002201	CENTRO MUNICIPAL-ALCALDIA SANTIAGO Y ZARAICHE	PLAZA SANTIAGO APOSTOL 6	CASAS DEL CARRIL DE LA IGLESIA	SANTIAGO Y ZARAICHE 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 066	U A Z	30030012401	CENTRO MUNICIPAL-LA NAVÉ	CALLE MAYOR 55	PUENTE TOCINOS	30006 MURCIA
30 030 MURCIA	04 067	U A Z	30030002701	CEIP INFANTA CRISTINA	CALLE POLICIA ANGEL GARCIA 1	PUENTE TOCINOS	30006 MURCIA
30 030 MURCIA	04 068	U A Z	30030002701	CEIP INFANTA CRISTINA	CALLE POLICIA ANGEL GARCIA 1	PUENTE TOCINOS	30006 MURCIA
30 030 MURCIA	04 069	A A M	30030012501	SALON DE ACTOS (PABELLON)	CALLE MIGUEL DE CERVANTES 3	CASILLAS	CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 069	B N Z	30030012501	SALON DE ACTOS (PABELLON)	CALLE MIGUEL DE CERVANTES 3	CASILLAS	CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 070	U A Z	30030006801	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VREDA MACANAS 2 C	HUERTA DEL RAAL	RAAL (EL) 30139 MURCIA
30 030 MURCIA	04 071	U A Z	30030006801	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VREDA MACANAS 2 C	HUERTA DEL RAAL	RAAL (EL) 30139 MURCIA
30 030 MURCIA	04 072	U A Z	30030004201	CEIP SAN FELIX	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO 28	ZARANDONA	30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 073	A A L	30030007401	CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	AVDA DOCTOR PASCUAL PARRILLA PARICIO 3	CASAS DEL CAMINO DE CHURRA	SANTIAGO Y ZARAICHE 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 073	B M Z	30030007401	CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	AVDA DOCTOR PASCUAL PARRILLA PARICIO 3	CASAS DEL CAMINO DE CHURRA	SANTIAGO Y ZARAICHE 30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 074	U A Z	30030001001	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SANTIAGO Y ZARAICHE	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA 6	VISTA ALEGRE	30007 MURCIA
30 030 MURCIA	04 075	U A Z	30030008001	COLEGIO MONTEPINAR	CALLE SIERRA DEL SEGURA 3	MONTEPINAR-LOS ANGELES	ESPARRAGAL 30163 MURCIA
30 030 MURCIA	05 001	U A Z	30030007101	BIBLIOTECA MUNICIPAL SANGONERA LA VERDE	CALLE COMANDANTE COUSTEAU 4	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA
30 030 MURCIA	05 002	A A K	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA
30 030 MURCIA	05 002	B L Z	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA
30 030 MURCIA	05 003	U A Z	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA
30 030 MURCIA	05 004	U A Z	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA
30 030 MURCIA	05 005	U A Z	30030007301	CEIP ESCULTOR SALZILLO	CALLE ESCUELAS 14	SAN GINES	30169 MURCIA
30 030 MURCIA	05 006	U A Z	30030014101	CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA 1	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 007	A A L	30030007501	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	AVDA PAZ 11	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 007	B M Z	30030007501	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	AVDA PAZ 11	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 008	U A Z	30030007501	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	AVDA PAZ 11	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 009	U A Z	30030012701	CMJ ESPACIO JOVEN	CALLE ALCALDE DOMINGO IBAÑEZ 4	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 011	U A Z	30030012701	CMJ ESPACIO JOVEN	CALLE ALCALDE DOMINGO IBAÑEZ 4	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 012	U A Z	30030014501	CENTRO CULTURAL EL PALMAR	CALLE MAYOR 18	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 013	U A Z	30030014501	CENTRO CULTURAL EL PALMAR	CALLE MAYOR 18	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 014	U A Z	30030014101	CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA 1	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 015	U A Z	30030012701	CMJ ESPACIO JOVEN	CALLE ALCALDE DOMINGO IBAÑEZ 4	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 016	U A Z	30030007601	CEIP GLORIA FUERTES	CALLE ALCANARA 2	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA
30 030 MURCIA	05 017	A A L	30030013601	CEIP EL MOLINICO	CALLE HUERTOS 12	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 017	B M Z	30030013601	CEIP EL MOLINICO	CALLE HUERTOS 12	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 018	A A L	30030007801	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA 12	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 018	B M Z	30030007801	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA 12	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 019	A A L	30030007901	CENTRO MUNICIPAL-SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA MARTINEZ TORNEL 4	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 019	B M Z	30030007901	CENTRO MUNICIPAL-SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA MARTINEZ TORNEL 4	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 020	U A Z	30030007801	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA 12	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 021	A A L	30030003801	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SANTO ANGEL	CALLE CRUZ 5	SANTO ANGEL	30151 MURCIA
30 030 MURCIA	05 021	B M Z	30030003801	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SANTO ANGEL	CALLE CRUZ 5	SANTO ANGEL	30151 MURCIA
30 030 MURCIA	05 022	U A Z	30030006401	CENTRO MUNICIPAL DE SANTO ANGEL	CALLE CUARTEL 47	SANTO ANGEL	30151 MURCIA
30 030 MURCIA	05 023	U A Z	30030008101	CEIP SAAVEDRA FAJARDO	CALLE RAMON Y CAJAL 27	ALGEZARES	30157 MURCIA
30 030 MURCIA	05 024	A A L	30030008201	CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA 50	ALGEZARES	30157 MURCIA
30 030 MURCIA	05 024	B M Z	30030008201	CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA 50	ALGEZARES	30157 MURCIA
30 030 MURCIA	05 025	U A Z	30030008201	CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA 50	ALGEZARES	30157 MURCIA
30 030 MURCIA	05 026	U A Z	30030008301	CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO 49	BARRIO DEL PROGRESO	SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 027	U A Z	30030008801	CENTRO MUNICIPAL PATIÑO	AVDA TROVERO MANUEL CARCELES 29	PATIÑO	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 028	A A L	30030008301	CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO 49	BARRIO DEL PROGRESO	SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 028	B M Z	30030008301	CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO 49	BARRIO DEL PROGRESO	SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 029	A A L	30030009201	CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	CTRA FUENSANTA 228	PATIÑO	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 029	B M Z	30030009201	CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	CTRA FUENSANTA 228	PATIÑO	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 030	A A L	30030009201	CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	CTRA FUENSANTA 228	PATIÑO	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 030	B M Z	30030009201	CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	CTRA FUENSANTA 228	PATIÑO	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 031	U A Z	30030008301	CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO 49	BARRIO DEL PROGRESO	SAN BENITO 30012 MURCIA
30 030 MURCIA	05 032	A A L	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA
30 030 MURCIA	05 032	B M Z	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA
30 030 MURCIA	05 033	A A L	30030013601	CEIP EL MOLINICO	CALLE HUERTOS 12	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 033	B M Z	30030013601	CEIP EL MOLINICO	CALLE HUERTOS 12	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 034	A A L	30030014401	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALBERCA	CALLE CARLOS VALCARCEL 2	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 034	B M Z	30030014401	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALBERCA	CALLE CARLOS VALCARCEL 2	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA
30 030 MURCIA	05 035	A A K	30030006401	CENTRO MUNICIPAL DE SANTO ANGEL	CALLE CUARTEL 47	SANTO ANGEL	30151 MURCIA
30 030 MURCIA	05 035	B L Z	30030006401	CENTRO MUNICIPAL DE SANTO ANGEL	CALLE CUARTEL 47	SANTO ANGEL	30151 MURCIA



30	030	MURCIA	05	036	U	A	Z	30030008301	CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO 49	BARRIO DEL PROGRESO	SAN BENITO 30012 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	037	U	A	Z	30030012701	CMJ ESPACIO JOVEN	CALLE ALCALDE DOMINGO IBAÑEZ 4	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	038	U	A	Z	30030007901	CENTRO MUNICIPAL-SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA MARTINEZ TORNEL 4	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	039	U	A	Z	30030007801	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA 12	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	040	U	A	Z	30030008201	CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA 50	ALGEZARES	30157 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	041	U	A	Z	30030007501	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	AVDA PAZ 11	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	042	A	A	K	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	042	B	L	Z	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	043	A	A	L	30030007601	CEIP GLORIA FUERTES	CALLE ALCANARA 2	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	043	B	M	Z	30030007601	CEIP GLORIA FUERTES	CALLE ALCANARA 2	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	044	A	A	L	30030014301	SALA MUNICIPAL DE ESTUDIO RONDA SUR	PASEO FLORENCIA 48	CASAS CARRIL PARADA-RONDA SUR	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30010 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	044	B	M	Z	30030014301	SALA MUNICIPAL DE ESTUDIO RONDA SUR	PASEO FLORENCIA 48	CASAS CARRIL PARADA-RONDA SUR	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30010 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	045	A	A	L	30030014401	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALBERCA	CALLE CARLOS VALCARCEL 2	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	045	B	M	Z	30030014401	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALBERCA	CALLE CARLOS VALCARCEL 2	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	046	U	A	Z	30030007101	BIBLIOTECA MUNICIPAL SANGONERA LA VERDE	CALLE COMANDANTE COUSTEAU 4	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	047	A	A	K	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	047	B	L	Z	30030010601	CENTRO MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE	CALLE ROSALINDA 67	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	30833 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	048	U	A	Z	30030007301	CEIP ESCULTOR SALZILLO	CALLE ESCUELAS 14	SAN GINÉS	30169 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	049	U	A	Z	30030007301	CEIP ESCULTOR SALZILLO	CALLE ESCUELAS 14	SAN GINÉS	30169 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	050	A	A	K	30030014501	CENTRO CULTURAL EL PALMAR	CALLE MAYOR 18	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	050	B	L	Z	30030014501	CENTRO CULTURAL EL PALMAR	CALLE MAYOR 18	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	051	U	A	Z	30030014501	CENTRO CULTURAL EL PALMAR	CALLE MAYOR 18	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	052	A	A	L	30030014101	CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA 1	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	052	B	M	Z	30030014101	CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA 1	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	053	U	A	Z	30030014101	CEIP ESCUELAS NUEVAS	CALLE MARIANO ESTRADA LORCA 1	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	054	A	A	L	30030012701	CMJ ESPACIO JOVEN	CALLE ALCALDE DOMINGO IBAÑEZ 4	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	054	B	M	Z	30030012701	CMJ ESPACIO JOVEN	CALLE ALCALDE DOMINGO IBAÑEZ 4	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	055	U	A	Z	30030012701	CMJ ESPACIO JOVEN	CALLE ALCALDE DOMINGO IBAÑEZ 4	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	056	U	A	Z	30030007601	CEIP GLORIA FUERTES	CALLE ALCANARA 2	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	30120 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	057	U	A	Z	30030007901	CENTRO MUNICIPAL-SALA DE EXPOSICIONES	PLAZA MARTINEZ TORNEL 4	ALBERCA DE LAS TORRES	ALBERCA (LA) 30150 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	058	A	A	L	30030006401	CENTRO MUNICIPAL DE SANTO ANGEL	CALLE CUARTEL 47	SANTO ANGEL	30151 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	058	B	M	Z	30030006401	CENTRO MUNICIPAL DE SANTO ANGEL	CALLE CUARTEL 47	SANTO ANGEL	30151 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	059	U	A	Z	30030006401	CENTRO MUNICIPAL DE SANTO ANGEL	CALLE CUARTEL 47	SANTO ANGEL	30151 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	060	U	A	Z	30030008101	CEIP SAAVEDRA FAJARDO	CALLE RAMON Y CAJAL 27	ALGEZARES	30157 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	061	U	A	Z	30030008201	CEIP FRANCISCO COBACHO	URB FUENSANTA 50	ALGEZARES	30157 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	062	A	A	L	30030008301	CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO 49	BARRIO DEL PROGRESO	SAN BENITO 30012 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	062	B	M	Z	30030008301	CEIP JOSE MORENO	AVDA PROGRESO 49	BARRIO DEL PROGRESO	SAN BENITO 30012 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	063	A	A	L	30030014301	SALA MUNICIPAL DE ESTUDIO RONDA SUR	PASEO FLORENCIA 48	CASAS CARRIL PARADA-RONDA SUR	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30010 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	063	B	M	Z	30030014301	SALA MUNICIPAL DE ESTUDIO RONDA SUR	PASEO FLORENCIA 48	CASAS CARRIL PARADA-RONDA SUR	ERMITA DE PATIÑO SAN BENITO 30010 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	064	A	A	L	30030014601	CENTRO CIVICO TORRE GUIL	CALLE JARA 2	TORRE GUIL	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA 30833 MURCIA	
30	030	MURCIA	05	064	B	M	Z	30030014601	CENTRO CIVICO TORRE GUIL	CALLE JARA 2	TORRE GUIL	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA 30833 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	001	A	A	L	30030009401	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO 2	DOLORES (LOS)	30011 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	001	B	M	Z	30030009401	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO 2	DOLORES (LOS)	30011 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	002	A	A	L	30030009401	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO 2	DOLORES (LOS)	30011 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	002	B	M	Z	30030009401	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO 2	DOLORES (LOS)	30011 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	003	A	A	L	30030009401	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO 2	DOLORES (LOS)	30011 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	003	B	M	Z	30030009401	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO 2	DOLORES (LOS)	30011 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	004	U	A	Z	30030009701	CENTRO MUNICIPAL LOS GARRES	CALLE CORREOS 6	GARRES (LOS)	GARRES Y LAGES 30158 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	005	U	A	Z	30030009701	CENTRO MUNICIPAL LOS GARRES	CALLE CORREOS 6	GARRES (LOS)	GARRES Y LAGES 30158 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	006	U	A	Z	30030009901	CENTRO DE LA MUJER	CALLE CORREOS 2	GARRES (LOS)	GARRES Y LAGES 30158 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	007	U	A	Z	30030001101	CENTRO MUNICIPAL DE BENIAJAN-BIBLIOTECA	CALLE INSTITUTO 6	BENIAJAN	30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	008	U	A	Z	30030001101	CENTRO MUNICIPAL DE BENIAJAN-BIBLIOTECA	CALLE INSTITUTO 6	BENIAJAN	30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	009	U	A	Z	30030001101	CENTRO MUNICIPAL DE BENIAJAN-BIBLIOTECA	CALLE INSTITUTO 6	BENIAJAN	30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	010	A	A	L	30030004701	CENTRO SOCIAL DE MAYORES EL BOJAL	CALLE CENTRO 3	BOJAL (EL)	BENIAJAN 30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	010	B	M	Z	30030004701	CENTRO SOCIAL DE MAYORES EL BOJAL	CALLE CENTRO 3	BOJAL (EL)	BENIAJAN 30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	011	U	A	Z	30030010901	CENTRO MUNICIPAL FLOR DE AZAHAR (LA AZACAYA)	CTRA BENIAJAN 110	CANUTE (EL)	BENIAJAN 30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	013	U	A	Z	30030004801	CENTRO MUNICIPAL Y SALA DE ESTUDIO	CALLE SEBASTIAN GALVEZ ARCE 13	SAN JOSE DE LA VEGA	30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	014	U	A	Z	30030004801	CENTRO MUNICIPAL Y SALA DE ESTUDIO	CALLE SEBASTIAN GALVEZ ARCE 13	SAN JOSE DE LA VEGA	30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	015	U	A	Z	30030007701	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORREAGUERA	CALLE MAYOR 1 A	TORREAGUERA	30579 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	016	U	A	Z	30030007701	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORREAGUERA	CALLE MAYOR 1 A	TORREAGUERA	30579 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	017	A	A	L	30030007701	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORREAGUERA	CALLE MAYOR 1 A	TORREAGUERA	30579 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	017	B	M	Z	30030007701	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORREAGUERA	CALLE MAYOR 1 A	TORREAGUERA	30579 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	018	U	A	Z	30030007701	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORREAGUERA	CALLE MAYOR 1 A	TORREAGUERA	30579 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	019	A	A	L	30030010801	CENTRO MUNICIPAL-ALCALDIA LOS RAMOS	CALLE JUAN CARLOS I 3	RAMOS (LOS)	30589 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	019	B	M	Z	30030010801	CENTRO MUNICIPAL-ALCALDIA LOS RAMOS	CALLE JUAN CARLOS I 3	RAMOS (LOS)	30589 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	020	A	A	L	30030003101	CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER DE LOS RAMOS	CALLE RAMON DE CAMPOAMOR 13	RAMOS (LOS)	30589 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	020	B	M	Z	30030003101	CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER DE LOS RAMOS	CALLE RAMON DE CAMPOAMOR 13	RAMOS (LOS)	30589 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	022	U	A	Z	30030002601	CENTRO MUNICIPAL-SALA USOS MULTIPLES	CALLE AGUSTIN VIRGILII 8	ALQUERIAS	30580 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	023	A	A	L	30030002601	CENTRO MUNICIPAL-SALA USOS MULTIPLES	CALLE AGUSTIN VIRGILII 8	ALQUERIAS	30580 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	023	B	M	Z	30030002601	CENTRO MUNICIPAL-SALA USOS MULTIPLES	CALLE AGUSTIN VIRGILII 8	ALQUERIAS	30580 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	024	U	A	Z	30030013401	IES JOSE LUIS MARTINEZ PALOMO	CALLE FRANCISCO JOSE VICENTE ORTEGA 4	ALQUERIAS	30580 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	025	U	A	Z	30030013401	IES JOSE LUIS MARTINEZ PALOMO	CALLE FRANCISCO JOSE VICENTE ORTEGA 4	ALQUERIAS	30580 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	026	01	A	A	Z	30030011401	CEIP SAGRADO CORAZON	CALLE FRANCISCO JOSE VICENTE ORTEGA 4	ALQUERIAS	30580 MURCIA
30	030	MURCIA	06	026	02	B	A	Z	30030011601	CENTRO MUNICIPAL VENTA DE LOS PINOS	VREDA ERMITA 4	ZENETA	30588 MURCIA
30	030	MURCIA	06	027	U	A	Z	30030001101	CENTRO MUNICIPAL DE BENIAJAN-BIBLIOTECA	AVDA MURCIA 11	CASAS (LAS)	CAÑADAS DE SAN PEDRO 30164 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	028	U	A	Z	30030009401	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	CALLE INSTITUTO 6	BENIAJAN	30570 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	029	U	A	Z	30030013901	CENTRO SOCIAL ERMITA DEL ROSARIO	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO 2	DOLORES (LOS)	30011 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	030	A	A	L	30030009901	CENTRO DE LA MUJER	AVDA VIRGEN DEL ROSARIO 1	ZAMBRANA	GARRES Y LAGES 30012 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	030	B	M	Z	30030009901	CENTRO DE LA MUJER	CALLE CORREOS 2	GARRES (LOS)	GARRES Y LAGES 30158 MURCIA	
30	030	MURCIA	06	031	U	A	Z	30030013301	CEIP ANGEL ZAPATA	CALLE CORREOS 2	GARRES (LOS)	GARRES Y LAGES 30158 MURCIA	
										AVDA HUERTO SAN BLAS 27	SECANO (EL)	TORREAGUERA 30579 MURCIA	



Table with 8 columns: ID, Municipality, Category, Type, Name, Address, Municipality, ID. It lists various municipal entities across Murcia, including libraries, social centers for the elderly, and cultural centers.



30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 010	U	A	Z	30036000101	HOGAR DEL PENSIONISTA	LOCAL 3	CALLE FLORIDABLANCA 9	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 011	A	A	L	30036000501	COLEGIO MAS PALOMAS		CALLE ALCALDE ANTONIO TARRAGA 14	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 011	B	M	Z	30036000501	COLEGIO MAS PALOMAS		CALLE ALCALDE ANTONIO TARRAGA 14	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 012	U	A	Z	30036000101	HOGAR DEL PENSIONISTA		CALLE FLORIDABLANCA 9	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 013	U	A	Z	30036000201	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LOCAL 2	CALLE PETA EDUARDO FLORES 81	PAGAN (LO)	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 014	A	A	L	30036000701	COLEGIO PUBLICO VILLA ALEGRIA	A-3	CALLE RIO ULIA 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 014	B	M	Z	30036000701	COLEGIO PUBLICO VILLA ALEGRIA	A-4	CALLE RIO ULIA 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 015	U	A	Z	30036000601	CENTRO CIVICO ENCARNACION POZO ALVAREZ	LOCAL 3	CALLE ALCALDE GABRIEL GUIRAO 1	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 016	U	A	Z	30036000301	ESCUELA INFANTIL Nº 1	A-3	CALLE VICTOR PRADERA 6	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 017	U	A	Z	30036000101	HOGAR DEL PENSIONISTA	LOCAL 4	CALLE FLORIDABLANCA 9	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 018	U	A	Z	30036000401	COLEGIO LOS ANTOLINOS	MODULO 1-AMARILLO	CALLE PRECIADOS 11	ANTOLINOS (LOS)	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA
30 036	SAN PEDRO DEL PINATAR	01 019	U	A	Z	30036000701	COLEGIO PUBLICO VILLA ALEGRIA	A-5	CALLE RIO ULIA 2	30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 001	A	A	L	30037000101	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		CALLE COSTA RICA 9999	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 001	B	M	Z	30037000101	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		CALLE COSTA RICA 9999	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 002	A	A	L	30037000101	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		CALLE COSTA RICA 9999	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 002	B	M	Z	30037000101	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		CALLE COSTA RICA 9999	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 003	U	A	Z	30037000201	COLEGIO SAN ANTONIO		CALLE RIO GUADALQUIVIR 10	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 004	U	A	Z	30037000301	COLEGIO FONTES		CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 005	01	A	A	Z	30037000401	CENTRO SOCIAL DE HOYAMORENA	CALLE SIERRA DE CARRASCOY 9999	COLONIA SAN FRANCISCO	HOYAMORENA 30700 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 005	02	B	A	Z	30037000501	CENTRO SOCIAL DE MEROÑOS	LUGAR MEROÑOS (LOS) 9999	NEROÑOS (LOS)	30700 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 005	03	C	A	Z	30037000601	CENTRO CONCERTADO DE ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO	VREDA ORIHUELA (DE) 63	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 006	U	A	Z	30037000301	COLEGIO FONTES		CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 007	A	A	L	30037000201	COLEGIO SAN ANTONIO		CALLE RIO GUADALQUIVIR 10	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 007	B	M	Z	30037000201	COLEGIO SAN ANTONIO		CALLE RIO GUADALQUIVIR 10	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 008	A	A	K	30037000101	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		CALLE COSTA RICA 9999	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 008	B	L	Z	30037000101	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		CALLE COSTA RICA 9999	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 009	U	A	Z	30037000301	COLEGIO FONTES		CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 010	U	A	Z	30037000301	COLEGIO FONTES		CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 011	U	A	Z	30037000201	COLEGIO SAN ANTONIO		CALLE RIO GUADALQUIVIR 10	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	01 012	U	A	Z	30037000301	COLEGIO FONTES		CALLE DOCTOR MARAÑÓN 1	30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 001	U	A	Z	30037000701	COLEGIO GARRE ALPÁÑEZ		CALLE CHARLIE RIVEL 17	BALSICAS	30591 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 002	U	A	Z	30037000801	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA		AVDA BALSICAS S/N	ROLDAN	30709 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 003	A	A	L	30037000801	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA		AVDA BALSICAS S/N	ROLDAN	30709 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 003	B	M	Z	30037000801	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA		AVDA BALSICAS S/N	ROLDAN	30709 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 004	A	A	L	30037000901	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		CALLE ANGEL SANCHEZ ALBALADEJO 24	DOLORES	30739 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 004	B	M	Z	30037000901	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		CALLE ANGEL SANCHEZ ALBALADEJO 24	DOLORES	30739 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 005	U	A	Z	30037001201	CENTRO SOCIAL DE EL JIMENADO		CALLE MIRLO (DEL) 4	JIMENADO	30708 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 006	A	A	L	30037000701	COLEGIO GARRE ALPÁÑEZ		CALLE CHARLIE RIVEL 17	BALSICAS	30591 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 006	B	M	Z	30037000701	COLEGIO GARRE ALPÁÑEZ		CALLE CHARLIE RIVEL 17	BALSICAS	30591 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 007	U	A	Z	30037001101	CENTRO SOCIAL DE SAN CAYETANO		CALLE AVILESES 9	SAN CAYETANO	30592 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 008	A	A	L	30037000801	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA		AVDA BALSICAS S/N	ROLDAN	30709 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 008	B	M	Z	30037000801	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA		AVDA BALSICAS S/N	ROLDAN	30709 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 009	A	A	L	30037000801	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA		AVDA BALSICAS S/N	ROLDAN	30709 TORRE-PACHECO MURCIA
30 037	TORRE-PACHECO	02 009	B	M	Z	30037000801	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA		AVDA BALSICAS S/N	ROLDAN	30709 TORRE-PACHECO MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 001	A	A	L	30038000301	C.E.I.P. JOAQUIN CANTERO		CALLE VALENCIA 21	PULPITES (LOS)	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 001	B	M	Z	30038000301	C.E.I.P. JOAQUIN CANTERO		CALLE VALENCIA 21	PULPITES (LOS)	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 002	U	A	Z	30038001001	CENTRO VECINAL "LOS VICENTES"		CALLE GOYA 4	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 003	U	A	Z	30038000501	COLEGIO SAN JOSE	EDIFICIO ANTIGUO	CALLE BOLIVIA 9998	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 004	U	A	Z	30038000401	COLEGIO CERVANTES		CALLE TIRSO DE MOLINA 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 005	A	A	L	30038000501	COLEGIO SAN JOSE		CALLE BOLIVIA 9998	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 005	B	M	Z	30038000501	COLEGIO SAN JOSE		CALLE BOLIVIA 9998	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 006	U	A	Z	30038000401	COLEGIO CERVANTES	EDIFICIO ANTIGUO	CALLE TIRSO DE MOLINA 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 007	A	A	L	30038000601	COLEGIO VALENTIN BUENDIA		PLAZA MAYOR 19	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 007	B	M	Z	30038000601	COLEGIO VALENTIN BUENDIA		PLAZA MAYOR 19	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 008	U	A	Z	30038000601	COLEGIO VALENTIN BUENDIA		PLAZA MAYOR 19	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 009	01	A	A	Z	30038000701	ESCUELA UNITARIA DE COTILLAS ANTIGUA	CALLE COTILLAS ANTIGUA 13 B	COTILLAS ANTIGUA	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 009	02	B	A	Z	30038000901	COLEGIO VISTA ALEGRE	CALLE HOLLANDA 85	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 010	A	A	L	30038000301	C.E.I.P. JOAQUIN CANTERO		CALLE VALENCIA 21	PULPITES (LOS)	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 010	B	M	Z	30038000301	C.E.I.P. JOAQUIN CANTERO		CALLE VALENCIA 21	PULPITES (LOS)	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 011	U	A	Z	30038000801	COLEGIO SUSARTE		AVDA JUAN CARLOS 1 31	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 012	U	A	Z	30038000801	COLEGIO SUSARTE		AVDA JUAN CARLOS 1 31	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 013	U	A	Z	30038000801	COLEGIO SUSARTE		AVDA JUAN CARLOS 1 31	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 014	U	A	Z	30038000401	COLEGIO CERVANTES	EDIFICIO ANTIGUO	CALLE TIRSO DE MOLINA 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 015	U	A	Z	30038000501	COLEGIO SAN JOSE		CALLE BOLIVIA 9998	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 016	U	A	Z	30038000401	COLEGIO CERVANTES	EDIFICIO ANTIGUO	CALLE TIRSO DE MOLINA 1 A	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 017	U	A	Z	30038000601	COLEGIO VALENTIN BUENDIA		PLAZA MAYOR 19	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 018	U	A	Z	30038000301	C.E.I.P. JOAQUIN CANTERO		CALLE VALENCIA 21	PULPITES (LOS)	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 019	U	A	Z	30038000501	COLEGIO SAN JOSE		CALLE BOLIVIA 9998	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01 020	U	A	Z	30038001001	CENTRO VECINAL "LOS VICENTES"		CALLE GOYA 4	30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
30 039	TOTANA	01 001	U	A	Z	30039000101	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD		PLAZA Balsa Vieja (DE LA) 1	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 002	U	A	Z	30039001201	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL		AVDA LORCA 17	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 003	U	A	Z	30039001201	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL		AVDA LORCA 17	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 004	U	A	Z	30039000201	COLEGIO SANTIAGO		CALLE HOSPITAL 3	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 005	U	A	Z	30039000301	CENTRO SOCIAL ERA ALTA		CALLE PANAMA 1	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 006	U	A	Z	30039000101	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD		PLAZA Balsa Vieja (DE LA) 1	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 007	U	A	Z	30039000501	CENTRO SOCIAL SAN ROQUE		AVDA SANTA EULALIA 70	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 008	U	A	Z	30039000701	LOCAL PADRES CAPUCHINOS		CALLE SANTA BARBARA S/N	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 009	U	A	Z	30039000601	COLEGIO SANTA EULALIA		CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO 3	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 010	A	A	L	30039000501	CENTRO SOCIAL SAN ROQUE		AVDA SANTA EULALIA 70	30850 TOTANA	MURCIA
30 039	TOTANA	01 010	B	M	Z	30039000501	CENTRO SOCIAL SAN ROQUE		AVDA SANTA EULALIA 70	30850 TOTANA	MURCIA



30 039	TOTANA	01 011	U	A	Z	30039001101	COLEGIO GUADALENTIN	CALLE ESCUELAS (LOMAS LAS) 9999	LOMAS (LAS)	PARETON 30858 TOTANA MURCIA	
30 039	TOTANA	01 012	U	A	Z	30039000401	AULAS EDUCACION DE ADULTOS INSTITUTO VIEJO	AVDA LORCA 60	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 013	U	A	Z	30039000801	COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO 82	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 014	A	A	L	30039001001	CENTRO SOCIAL TIROL-CAMILLERI	CALLE CARMEN CONDE 2	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 014	B	M	Z	30039001001	CENTRO SOCIAL TIROL-CAMILLERI	CALLE CARMEN CONDE 2	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 015	A	A	L	30039000801	COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO 82	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 015	B	M	Z	30039000801	COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO 82	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 016	U	A	Z	30039000101	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD	PLAZA Balsa Vieja (de La) 1	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 017	U	A	Z	30039001201	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL	AVDA LORCA 17	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 018	U	A	Z	30039001201	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL	AVDA LORCA 17	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 019	01	A	A	Z	30039000401	AULAS EDUCACION DE ADULTOS INSTITUTO VIEJO	AVDA LORCA 60	30850 TOTANA	
30 039	TOTANA	01 019	02	B	A	Z	30039000801	COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO 82	30850 TOTANA	
30 039	TOTANA	01 020	U	A	Z	30039001101	COLEGIO GUADALENTIN	CALLE ESCUELAS (LOMAS LAS) 9999	LOMAS (LAS)	PARETON 30858 TOTANA MURCIA	
30 039	TOTANA	01 021	U	A	Z	30039000201	COLEGIO SANTIAGO	CALLE HOSPITAL 3	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 022	A	A	L	30039000601	COLEGIO SANTA EULALIA	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO 3	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 022	B	M	Z	30039000601	COLEGIO SANTA EULALIA	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO 3	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 023	U	A	Z	30039000301	CENTRO SOCIAL ERA ALTA	CALLE PANAMA 1	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 024	U	A	Z	30039000601	COLEGIO SANTA EULALIA	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO 3	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 025	U	A	Z	30039000701	LOCAL PADRES CAPUCHINOS	CALLE SANTA BARBARA S/N	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 026	A	A	L	30039000401	AULAS EDUCACION DE ADULTOS INSTITUTO VIEJO	AVDA LORCA 60	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 026	B	M	Z	30039000401	AULAS EDUCACION DE ADULTOS INSTITUTO VIEJO	AVDA LORCA 60	30850 TOTANA	MURCIA	
30 039	TOTANA	01 027	U	A	Z	30039000801	COLEGIO TIERNO GALVAN	CALLE SAN ANTONIO 82	30850 TOTANA	MURCIA	
30 040	ULEA	01 001	U	A	Z	30040000101	C.E.I.P. VILLA DE ULEA	CALLE CARRETERA DEL MOLINO 7	30612 ULEA	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 001	U	A	Z	30041000201	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 2	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 002	A	A	L	30041000201	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 2	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 002	B	M	Z	30041000201	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 2	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 003	U	A	Z	30041000201	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 2	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 004	A	A	L	30041000301	COLEGIO HERRERIAS	CALLE MATADERO (DEL) 2	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 004	B	M	Z	30041000301	COLEGIO HERRERIAS	CALLE MATADERO (DEL) 2	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 005	A	A	L	30041001001	GUARDERÍA INFANTIL	BARDA BARRIADA SANTA BARBARA 110	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 005	B	M	Z	30041001001	GUARDERÍA INFANTIL	BARDA BARRIADA SANTA BARBARA 110	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	01 006	U	A	Z	30041000201	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 2	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	02 001	A	A	L	30041000401	CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ASENSIO SAEZ 1	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	02 001	B	M	Z	30041000401	CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ASENSIO SAEZ 1	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	03 001	U	A	Z	30041000601	COLEGIO EL GARBANZAL	CALLE MARTILLO (DEL) 1	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	03 002	A	A	L	30041000601	COLEGIO EL GARBANZAL	CALLE MARTILLO (DEL) 1	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	03 002	B	M	Z	30041000601	COLEGIO EL GARBANZAL	CALLE MARTILLO (DEL) 1	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	03 003	A	A	K	30041000501	CENTRO SOCIAL ROCHE	AVDA MANUEL CANO VICEDO 9999	ROCHE BAJO	ROCHE 30369 UNIÓN (LA) MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	03 003	B	L	Z	30041000501	CENTRO SOCIAL ROCHE	AVDA MANUEL CANO VICEDO 9999	ROCHE BAJO	ROCHE 30369 UNIÓN (LA) MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	04 001	U	A	Z	30041000701	COLEGIO ALFONSO X EL SABIO	CALLE SIETE DE MARZO 66	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	04 002	U	A	Z	30041000801	I.E.S. MARIA CEGARRA SALCEDO	CALLE RAMON PERELLO 3	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	04 003	A	A	L	30041000101	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 55	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	04 003	B	M	Z	30041000101	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 55	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	04 004	A	A	L	30041000101	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 55	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	04 004	B	M	Z	30041000101	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 55	30360 UNIÓN (LA)	MURCIA	
30 041	UNIÓN (LA)	06 001	U	A	Z	30041001101	COLEGIO SANTIAGO APOSTOL	CALLE MENENDEZ Y PELAYO 8	PORTMAN	30364 UNIÓN (LA) MURCIA	
30 042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	01 001	A	A	L	30042000101	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE ALMAZARA 3	30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	MURCIA	
30 042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	01 001	B	M	Z	30042000101	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE ALMAZARA 3	30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	MURCIA	
30 042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	01 002	01	A	A	Z	30042000301	CENTRO SOCIAL BARRIO ASUNCION-LA MORRA	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO 1	ASUNCION BARRIO	NUESTRA SEÑORA ASUNCION 30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA MURCIA
30 042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	01 002	02	B	A	L	30042000201	CENTRO SOCIAL BARRIO VIRGEN DEL CARMEN	AVDA ESPAÑA (DE) 1	VIRGEN DEL CARMEN	30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA MURCIA
30 042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	01 002	02	C	M	Z	30042000201	CENTRO SOCIAL BARRIO VIRGEN DEL CARMEN	AVDA ESPAÑA (DE) 1	VIRGEN DEL CARMEN	30613 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA MURCIA
30 043	YECLA	01 001	A	A	L	30043000101	COLEGIO HERRATILLAS	CALLE HERNAN CORTES 35	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 001	B	M	Z	30043000101	COLEGIO HERRATILLAS	CALLE HERNAN CORTES 35	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 002	A	A	M	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 002	B	N	Z	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 003	U	A	Z	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 004	U	A	Z	30043000601	CASA MUNICIPAL DE CULTURA SALA DE EXPOSICIONES	CALLE ESPAÑA 39	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 005	U	A	Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 006	U	A	Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 007	U	A	Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 008	A	A	M	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 008	B	N	Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 009	U	A	Z	30043000601	CASA MUNICIPAL DE CULTURA SALA DE EXPOSICIONES	CALLE ESPAÑA 39	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 010	U	A	Z	30043000301	CASA MUNICIPAL DE CULTURA SALA DE EXPOSICIONES	CALLE ESPAÑA 37	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 011	A	A	L	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 011	B	M	Z	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 012	U	A	Z	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 013	A	A	L	30043000501	I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL 1	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 013	B	M	Z	30043000501	I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL 1	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 014	U	A	Z	30043000501	I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL 1	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 015	A	A	M	30043000501	I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL 1	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 015	B	N	Z	30043000501	I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL 1	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 016	U	A	Z	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE CAMINO REAL 1	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 017	U	A	Z	30043000501	I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL 1	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 018	U	A	Z	30043000701	CEIP Nº 8 MIGUEL ORTUÑO PALAO	CALLE SALZILLO 21	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 019	A	A	L	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 019	B	M	Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 020	A	A	M	30043000101	COLEGIO HERRATILLAS	CALLE HERNAN CORTES 35	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 020	B	N	Z	30043000101	COLEGIO HERRATILLAS	CALLE HERNAN CORTES 35	30510 YECLA	MURCIA	
30 043	YECLA	01 021	U	A	Z	30043000601	CASA MUNICIPAL DE CULTURA SALA DE EXPOSICIONES	CALLE ESPAÑA 39	30510 YECLA	MURCIA	



30 043 YECLA	01 022	U A Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 023	U A Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 024	U A Z	30043000301	CASA MUNICIPAL DE CULTURAL SALA LECTURA INFANTIL	CALLE ESPAÑA 37	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 025	U A Z	30043000301	CASA MUNICIPAL DE CULTURAL SALA LECTURA INFANTIL	CALLE ESPAÑA 37	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 026	U A Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 027	A A L	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 027	B M Z	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 028	U A Z	30043000501	I.E.S. AZORIN	CALLE CAMINO REAL 1	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 029	U A Z	30043000201	COLEGIO LA PAZ	CALLE PIO BAROJA 20	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 030	A A M	30043000701	CEIP Nº 8 MIGUEL ORTUÑO PALAO	CALLE SALZILLO 21	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 030	B N Z	30043000701	CEIP Nº 8 MIGUEL ORTUÑO PALAO	CALLE SALZILLO 21	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 031	A A L	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA
30 043 YECLA	01 031	B M Z	30043000401	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ	CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL 3	30510 YECLA	MURCIA
30 901 SANTOMERA	01 001	U A Z	30901000101	COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) 2	30140 SANTOMERA	MURCIA
30 901 SANTOMERA	01 002	A A L	30901000201	COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) 42	30140 SANTOMERA	MURCIA
30 901 SANTOMERA	01 002	B M Z	30901000201	COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) 42	30140 SANTOMERA	MURCIA
30 901 SANTOMERA	01 003	U A Z	30901000201	COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) 42	30140 SANTOMERA	MURCIA
30 901 SANTOMERA	01 004	A A L	30901000401	COLEGIO MADRE ESPERANZA	CALLE ERMITA (DE LA) 3	30149 SANTOMERA MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 004	B M Z	30901000401	COLEGIO MADRE ESPERANZA	CALLE ERMITA (DE LA) 3	30149 SANTOMERA MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 005	A A L	30901000101	COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 005	B M Z	30901000101	COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 006	U A Z	30901000501	COLEGIO RAMON GAYA	CALLE SOROLLA 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 007	A A L	30901000201	COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) 42	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 007	B M Z	30901000201	COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) 42	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 008	U A Z	30901000101	COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 009	U A Z	30901000301	COLEGIO CAMPOAZAHAR	CTRA ABANILLA (DE) 93	30148 SANTOMERA MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 010	A A L	30901000101	COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 010	B M Z	30901000101	COLEGIO RICARDO CAMPILLO	CTRA ABANILLA (DE) 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 011	U A Z	30901000501	COLEGIO RAMON GAYA	CALLE SOROLLA 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 012	A A L	30901000501	COLEGIO RAMON GAYA	CALLE SOROLLA 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 012	B M Z	30901000501	COLEGIO RAMON GAYA	CALLE SOROLLA 2	MURCIA	
30 901 SANTOMERA	01 013	U A Z	30901000201	COLEGIO NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE PASOS (LOS) 42	MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 001	A A L	30902000301	CEIP AL-KAZAR	CALLE ENCINA (DE LA) 3	30710 ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 001	B M Z	30902000301	CEIP AL-KAZAR	CALLE ENCINA (DE LA) 3	30710 ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 002	A A L	30902000101	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN 1	30710 ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 002	B M Z	30902000101	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN 1	30710 ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 003	U A Z	30902000401	CEIP PETRA SANCHEZ ROLLAN	CALLE URANO 67	30710 ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 004	A A L	30902000401	CEIP PETRA SANCHEZ ROLLAN	CALLE URANO 67	30710 ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 004	B M Z	30902000401	CEIP PETRA SANCHEZ ROLLAN	CALLE URANO 67	30710 ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 005	A A L	30902000201	CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	AVDA FERROCARRIL (DEL) 294	30710 ALCÁZARES (LOS) MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 005	B M Z	30902000201	CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	AVDA FERROCARRIL (DEL) 294	30710 ALCÁZARES (LOS) MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 006	A A L	30902000301	CEIP AL-KAZAR	CALLE ENCINA (DE LA) 3	MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 006	B M Z	30902000301	CEIP AL-KAZAR	CALLE ENCINA (DE LA) 3	MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 007	A A L	30902000101	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN 1	MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 007	B M Z	30902000101	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN 1	MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 008	A A L	30902000101	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN 1	MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 008	B M Z	30902000101	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA	CALLE JAEN 1	MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 009	A A L	30902000201	CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	AVDA FERROCARRIL (DEL) 294	30710 ALCÁZARES (LOS) MURCIA	
30 902 ALCÁZARES (LOS)	01 009	B M Z	30902000201	CENTRO INTEGRAL SERVICIOS SOCIALES Y MUJER	AVDA FERROCARRIL (DEL) 294	30710 ALCÁZARES (LOS) MURCIA	

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

1918 Modificación puntual n.º 1, no estructural, del PPI El Mojón: Aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 21.03.24 ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual n.º 1, no estructural, del Plan Parcial Industrial El Mojón, conforme al proyecto elaborado por la consultora Innovo Ingeniería Civil, que tiene por objeto la redefinición de las rasantes de los viales de los polígonos II y IV para que cumplan con la normativa vigente de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados, además de crear unos límites viarios en las parcelas que compatibilicen la implantación de naves industriales, así como los accesos a las mismas. No se modifican las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial Industrial de El Mojón de Beniel, cuya publicación definitiva se recogía en el BORM n.º 203, de 02.09.02.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la Modificación Puntual n.º 1, no estructural, del Plan Parcial Industrial El Mojón, si bien no entrará en vigor hasta que, publicado el presente anuncio en el B.O.R.M., haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de la citada Ley de Bases.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Beniel, a 9 de abril de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

1919 Oferta de empleo público para el año 2024.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2024, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

Funcionarios de carrera

Denominación	Grupo	N.º de plazas	Provisión
Técnico de Administración General	A1	1	Oposición libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases

de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Fuente Álamo de Murcia, 10 de abril de 2024.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

1920 Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para los ejercicios de 2024 a 2027.

Por medio del presente y para general conocimiento se hace constar que por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en pleno celebrado el 29 de febrero de 2024 ha aprobado el plan estratégico de subvenciones para el periodo comprendido entre las anualidades de 2024 y 2027, todo ello conforme a lo establecido en el Art 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

El texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra expuesto en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas <https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/transparency/c24c0e22-dc9e-455b-9df7-46dbec3d8183/> y en la web municipal (www.lastorresdecotillas.es).

Las Torres de Cotillas, 9 de abril de 2024.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1921 Edicto matrícula provisional IAE 2024.

Durante los días 1 al 15 de mayo de 2024 se expondrá al público la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas por cuota municipal de 2024 (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes). Los datos contenidos en dicha matrícula se pueden consultar en la Oficina Virtual de la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento, identificándose con su certificado digital de persona jurídica y accediendo a la opción "Bienes y tasas".

Conforme al artículo 4.1.a) del R.D. 243/95, de 17 de febrero, contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o la alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula, conforme a lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa vigente de desarrollo.

Murcia, 9 de abril de 2024.—El Alcalde P.D. (Decreto Alcaldía 5/julio/2023), la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Alarcón Terroso.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1922 Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se somete a información pública, por un plazo de quince días, el expediente iniciado para el posible otorgamiento al armonicista don Antonio Serrano, de la distinción municipal denominada "Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier".

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante el indicado plazo.

En San Javier, a 9 de abril de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1923 Edicto aprobación inicial expediente de expropiación de fincas afectadas por el proyecto de plataformas ciclistas de Torre Pacheco.

Con fecha 29 de febrero de 2024, el Pleno de la Corporación de Torre Pacheco ha adoptado acuerdo referente a "Expediente de expropiación de fincas afectadas por el proyecto de plataformas ciclistas de Torre Pacheco" en el que se acuerda aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada, de los titulares, bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución material de las mencionadas obras, del que se desprende lo siguiente:

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1. PARCELA A-1

Datos registro:

Finca registral número 30223

Superficie registral: 30.000 m²

Titularidades: SEMILLEROS LAS CONQUETAS S.L.

Descripción: "Trozo de tierra de donde proceda, sita en el partido de Hoya Morena, término municipal de Torre Pacheco, sitio de Las Conquetas, que ocupa una extensión superficial de tres hectáreas, parte de las parcelas 60-1 y 60-15.-Linda al Oeste, con la carretera de la Puebla a Pozo Aleda; a: Norte, con resto de finca matriz de donde la que ésta procede se segregó; por el Este, con camino y en parte con resto de finca matriz de donde la que esta procede se segregó, y por el Sur, con Carretera del IRYDA, que la separa del resto de la que esta procede.-"

REFERENCIA CATASTRAL: No consta.

COORDINACION CON CATASTRO: Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria, pero la referencia catastral 30037A020001100000UQ está incluida dentro de dicha parcela.

Cargas:

"Servidumbre:

Por razón de procedencia de la finca registra! 4.350, al folio 136 vuelto del libro 58 de Pacheco, gravada con una servidumbre constituida sobre la indicada finca en virtud de una escritura otorgada en Murcia el veintitrés de Septiembre de mil ochocientos setenta y cinco ante el Notario Don Pedro Manresa y Calatayud que motivó la inscripción 28 de la misma.

Una ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO sobre La Totalidad del pleno dominio de esta finca, propiedad de Semilleros las Conquetas S.L., a favor de la entidad BANCO SANTANDER SA,, por un total de 25.785,01 euros del principal. Mandamiento de fecha 25/09/13, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 3 de SAN JAVIER, nº de procedimiento 297/2.012. Anotación letra A, del tomo 2.288, libro 443, folio 84 con fecha 11/11/2013.

Expedida con fecha 20 de Marzo de 2014 CERTIFICACIÓN de cargas a efectos del procedimiento judicial a que se refiere la anotación letra A.-

Una PRORROGA DE EMBARGO de la ANOTACIÓN de la letra A a favor de la entidad BANCO SANTANDER SA, Mandamiento de fecha 17/01/17, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 3 de SAN JAVIER, nº de procedimiento 297/2.012.Anotación letra D, del tomo 3.334, libro 974, folio 189 con fecha 22/02/2017.

Expedida con fecha 20 de Marzo de 2014 CERTIFICACIÓN de cargas a efectos del procedimiento judicial a que se refiere la anotación letra A.-

Una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRÓRROGA de la ANOTACIÓN de la letra A a favor de la entidad BANCO SANTANDER SA, Mandamiento de fecha 21/01/21, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 3 de SAN JAVIER, nº de procedimiento 297/2.012.Anotación letra F, del tomo 3.334, libro 974, folio 189 con fecha 04/02/2021Expedida con fecha 20 de Marzo de 2014 CERTIFICACIÓN de cargas a efectos del procedimiento judicial a que se refiere la anotación letra A.-

Una ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO sobre la totalidad del pleno dominio de esta finca, propiedad de Semilleros las Conquetas S.L., a favor de la entidad VARADERO DEL LEVANTE SL,, por un total de 205.013,92 euros del principal. Mandamiento de fecha 22/11/19, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 7 DE SAN JAVIER no de procedimiento 179/2.012. Anotación letra G, del tomo 3.334, libro 974, folio 189 con fecha 04/05/2022 "

Datos catastro:

Parcela 110, Polígono 20, Hoya Morena, Torre-Pacheco.

Referencia catastral 30037A020001100000UQ

Propiedad de ALMEDITE SEEDS CORPOTATIONS

Superficie 14.571 m².

Descripción de la parte de la finca que se expropia:

Terreno de 2.238'52 m², identificado como parcela A-1. Linda: Norte, resto de finca matriz; Este, resto de finca matriz y camino; Sur, carretera de Los Alcázares a Torre-Pacheco; Oeste carretera de La Puebla a Pozo Aledo.

2. PARCELA A-2

Datos registro:

Finca registral número 52977

Superficie registral: 3.589 m²

Titularidades: INVERSIONES TORREMAYOR S.L.

Descripción:

"RÚSTICA: Trozo de tierra cereal secano, sito en el término municipal de Torre Pacheco, diputación de Hoya Morena, sitio de Las Conquetas. Tiene una extensión superficial de tres mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, desvío norte de Torre Pacheco; Sur, carretera de Torre Pacheco-Los Alcázares; Este, redonda desvío norte de Torre Pacheco; y Oeste, parcela 10 del polígono 20 de Torre Pacheco. Referencia catastral: 30037A020001730000UG.

No coordinada gráficamente con el catastro."

Cargas:

“De PROCEDENCIA por SEGREGACIÓN. Una SERVIDUMBRE: Gravada con una servidumbre de CANAL PARA CONDUCIR AGUAS, en favor de la Registral 4354, construida por Don Luis Fontes y Contreras en escritura otorgada en Murcia el día 23 de Septiembre de 1.875, ante el Notario Don Pedro Manresa y Calatayud, en favor de Doña María del Pilar Fontes y Rosigue, según su inscripción 24, al folio 136, del libro 58, de esta Sección o Ayuntamiento.”

Datos catastro:

Parcela 173, Polígono 20, Las Conquetas, Torre-Pacheco.

Referencia catastral 30037A020001730000UG

Propiedad de INVERSIONES TORREMAYOR S.L.

Superficie 3.151 m².

Descripción de la parte de la finca que se expropia:

Terreno de 364'39 m², identificado como parcela A-2. Linda: Norte, resto de finca matriz; Este, Redonda desvío norte de Torre-Pacheco; Sur, carretera de Los Alcázares a Torre-Pacheco; Oeste, parcela 10 polígono 20 de Torre-Pacheco y resto de finca matriz.

3. PARCELA A-3

Datos registro:

Finca registral número 38532

Superficie registral: 10.316 m²

Titularidades: MANUEL MATEO PEÑALVER

Descripción:

“RÚSTICA: Trozo de tierra de regadío sito en término municipal de Torre Pacheco, extremo poniente de la finca llamada Las Conquetas, con una superficie de una hectárea tres áreas dieciséis centiáreas.

Ref. Catastral: NO CONSTA

COORDINACIÓN CON CATASTRO: Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria”, pero la referencia catastral 30037A020000100000UB, se encuentra incluida dentro de esta parcela.

Cargas:

“De PROCEDENCIA por DIVISIÓN MATERIAL. Una SERVIDUMBRE: Gravada la finca descrita con servidumbre de PASO DE AGUAS, en favor de la(s) Registral(es) 4354, según la inscripción 2º, de la finca 4350, al folio 136, del libro 58, de esta Sección o Ayuntamiento.”

Datos catastro:

Parcela 10, Polígono 20, Las Conquetas, Torre-Pacheco.

Referencia catastral 30037A020000100000UB

Propiedad de MANUEL MATEO PEÑALVER

Superficie 7.015 m².

Descripción de la parte de la finca que se expropia:

Terreno de 240'60 m², identificado como parcela A-3. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Este, parcela 173 polígono 20 de Torre-Pacheco; Sur, carretera Los Alcázares a Torre-Pacheco; Oeste, parcela 144 polígono 20 de Torre-Pacheco.

4. PARCELA A-4

Datos registro:

Finca registral número 38526

Superficie registral: 18.728 m²

Titularidades: MANUEL MATEO VAILLO

Descripción:

“RUSTICA: Trozo de tierra de regadío sito en término de Torre Pacheco, extremo poniente de la finca llamada Las Conquetas, con una superficie de una hectárea ochenta y siete áreas veintiocho centiáreas.

RESTO SIN DETERMINAR”

La referencia catastral 30037A020001440000UL, se encuentra incluida dentro de esta parcela.

Cargas:

“De PROCEDENCIA por DIVISIÓN MATERIAL. Una SERVIDUMBRE: Gravada la finca descrita con servidumbre de PASO DE AGUAS, en favor de la(s) Registral(es) 4354, según la inscripción 2º, de la finca 4350, al folio 136, del libro 58, de esta Sección o Ayuntamiento.”

Datos catastro:

Parcela 144, Polígono 20, Las Conquetas, Torre-Pacheco.

Referencia catastral 30037A020001440000UL

Propiedad de MANUEL MATEO VAILLO

Superficie 11.593 m².

Descripción de la parte de la finca que se expropia:

Terreno de 241'53 m², identificado como parcela A-4. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Este, parcela 10 polígono 20 de Torre-Pacheco; Sur, carretera Los Alcázares a Torre-Pacheco; Oeste, parcela 142 polígono 20 de Torre-Pacheco.

5. PARCELA A-5

Datos registro:

Finca registral número 38522

Superficie registral: 20.124 m²

Titularidades: MARIA MATEO VAILLO

Descripción:

“RÚSTICA: Trozo de tierra de regadío sito en termino de Torre Pacheco, extremo poniente de la finca llamada Las Conquetas, con una superficie de dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, con los terrenos del antiguo ferrocarril a Santiago de la Ribera; Sur, con camino del Iryda y en parte con carretera de Torre Pacheco a Los Alcázares; al Este, en parte de finca adjudicada a Manuel Mateo Vaillo, segregada de donde la presente y al Oeste, trozo adjudicado a Manuel Mateo Vaillo segregado de donde esta y en parte con camino de Iryda. adjudicado a Manuel Mateo Vaille segregado de donde esta y en parte con camine del Iryda: Ref.Catastral:NO CONSTA, finca no coordinada gráficamente en catastro.”

La referencia catastral 30037A020001420000UQ, se encuentra incluida dentro de esta parcela.

Cargas:

“De PROCEDENCIA por DIVISIÓN MATERIAL. Una SERVIDUMBRE: Gravada la finca descrita con servidumbre de PASO DE AGUAS, en favor de la(s) Registral(es) 4354, según la inscripción 2º, de la finca 4350, al folio 136, del libro 58, de esta Sección o Ayuntamiento.”

Datos catastro:

Parcela 142, Polígono 20, Las Conquetas, Torre-Pacheco.

Referencia catastral 30037A020001420000UQ

Propiedad de MARIA MATEO VAILLO

Superficie 11.665 m².

Descripción de la parte de la finca que se expropia:

Terreno de 9'55 m², identificado como parcela A-5. Linda: Norte, Resto de la finca matriz; Este, Parcela 10 polígono 20 de Torre-Pacheco; Sur, Carretera Los Alcázares a Torre-Pacheco; Oeste, parcela 142 polígono 20 de Torre-Pacheco.

6. PARCELA A-6

No ha sido posible identificar con seguridad la finca registral que le corresponde, al parecer esta parcela puede estar pendiente de dividir y repartir entre herederos del titular que aparece en catastro.

Descripción:

“RÚSTICA.- Trozo de tierra de regadío sito en término municipal de Torre Pacheco, extremo poniente de la finca llamada Las Conquetas, con una casa con QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (574 M²) de superficie construida, distribuida en diferentes dependencias, sobre un solar de QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (591 M²) de superficie, siendo la superficie total de veintiséis áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: Norte, con trozo adjudicado a Pedro Mateo Vaillo, y casa de Pedro Mateo Vaillo, procedente ambos de donde la presente; Sur, Carretera de Torre Pacheco a Los Alcázares; Este, con la citada casa de Pedro y acceso a las casas; y Oeste, con el camino de Hoya Morena a Punta Rea. Referencia Catastral D87G05700XG87G0001EZ - No coordinada gráficamente con el Catastro.”

La referencia catastral anterior corresponde a la vivienda y zonas adyacentes.

La referencia catastral 30037A020000090000UG, se encuentra parcialmente incluida dentro de esta parcela.

Cargas:

“De PROCEDENCIA por DIVISIÓN MATERIAL. Una SERVIDUMBRE: Gravada la finca descrita con servidumbre de PASO DE AGUAS, en favor de la(s) Registral(es) 4354, según la inscripción 2º, de la finca 4350, al folio 136, del libro 58, de esta Sección o Ayuntamiento.”

Datos catastro:

Parcela 9, Polígono 20, Las Conquetas, Torre-Pacheco.

Referencia catastral 30037A020000090000UG

Propiedad de MANUEL MATEO MARTINEZ

Superficie 14.308 m².

Descripción de la parte de la finca que se expropia:



Terreno de 388'69 m², identificado como parcela A-6. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Este, Camino del Iryda; Sur, Carretera Los Alcázares a Torre-Pacheco; Oeste, camino Hoyamorena a Punta Reja.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los Interesados.

Torre Pacheco, 14 de marzo de 2024.—El Alcalde, Pedro Ángel Roca Tornel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste

1924 Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2024. Expte. 2611/2023.

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de reguladora de haciendas locales, el Presupuesto aprobado se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Caravaca (Murcia), 5 de abril de 2024.—El Presidente de la MSCN, José Francisco García Fernández.